Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FIRMADO POR:

INFORME N° 00648-2024-SENACE-PE/DEAR

A : SILVIA LUISA CUBA CASTILLO

Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos

de Recursos Naturales y Productivos

DE: WESLY SIANCAS GÓMEZ

Líder de Proyectos

ANA PAULA QUEIROLO ROMERO

Especialista Legal - GTE Legal - Nivel II

OMAR EDUARDO SAMAMÉ VELÁSQUEZ

Especialista Ambiental I

DENISSE PAOLA CANCHAYA FERNANDEZ

Especialista en Gestión Social - Nivel II

BEATRIZ DIANA DOMINGUEZ GUERRA

Especialista Ambiental III en Medio Físico

FLOR DE MARIA FLORES HAQQUEHUA

Especialista Ambiental

DANNY EDUARDO ATARAMA MORI

Especialista en Información Geográfica – GTE SIG – Nivel II

ASUNTO : Evaluación de la Solicitud de Clasificación del Proyecto "Granja

Sarapampa 1", presentado por la empresa Granja Huerto San

Martín de Porres S.A.C.

REFERENCIA: Trámite A-CLS-00333-2023 de 23 de diciembre de 2023

FECHA: San Isidro, 22 de julio de 2024

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Trámite Nº A-CLS-00333-2023 de 23 diciembre de 2023, la empresa Granja Huerto San Martin de Porres S.A.C. (en adelante, *el Titular*) remitió a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, *DEAR Senace*), la Solicitud de Clasificación del Proyecto "Granja Sarapampa 1" (en adelante, *el Proyecto*) para la evaluación

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe







correspondiente. Cabe señalar que, el Titular acreditó a G-Umwelt S.A.C.1, como la consultora ambiental encargada de la elaboración de la Evaluación Preliminar.

- 1.2 Mediante Acta N° 00450-2023-SENACE-GG/OAC de Observación documental de fecha 28 de diciembre de 2023, la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria indicó al Titular que no había cargado y registrado correctamente en la plataforma los archivos referidos a la documentación y anexos que acompañan la solicitud (el Anexo 3.13 Riqueza de especies de la Loma de Asia", concediéndole un plazo de dos (02) días hábiles, para la subsanación de la observación formulada, caso contrario, se considera por no presentado el documento.
- **1.3** Mediante Documentación Complementaria DC-1 del Trámite Nº A-CLS-00333-2023 de 29 de diciembre de 2023, el titular adjunta al expediente, la información solicitada.
- 1.4 Mediante Auto Directoral N° 00011-2024-SENACE-PE/DEAR, de 10 de enero de 2024, se requirió al Titular que cumpla con presentar información y/o documentación destinada a subsanar las observaciones de admisibilidad descritas en el Informe Nº 00016-2024-SENACE-PE/DEAR, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con el artículo 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado, mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS2 (en adelante, TUO de la LPAG), bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la Solicitud de Clasificación del Proyecto.
- 1.5 Mediante Documentación Complementaria DC-2 y DC-3 del Trámite Nº A-CLS-00333-2023, de fechas 23 de enero y 06 de febrero de 2024, respectivamente, el Titular presentó información y/o documentación destinada a subsanar las observaciones de admisibilidad.
- 1.6 Mediante, Auto Directoral N° 00047-2024-SENACE-PE/DEAR, sustentado en el Informe N° 00122-2024-SENACE-PE/DEAR, ambos del 09 de febrero de 2024, la DEAR Senace admite a trámite la Solicitud de Clasificación del Proyecto.

En este caso no resulta aplicable la queja a que se refiere el numeral 137.2 del artículo 137, salvo que la Administración emplace nuevamente al administrado a fin de que efectúe subsanaciones adicionales".

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500–0710 www.senace.gob.pe





Inscrito en el Registro de Consultoras Ambientales del sector Agrario, con Registro N° 803-2023-AGR.

² "Artículo 136.- Observaciones a la documentación presentada

<sup>(...)
136.4</sup> Transcurrido el plazo sin que ocurra la subsanación, la entidad considera como no presentada la solicitud o formulario y la devuelve con sus recaudos cuando el interesado se apersone a reclamarles, reembolsándole el monto de los derechos de tramitación que hubiese abonado.

^{136.5} Si la documentación presentada no se ajusta a lo requerido impidiendo la continuación del procedimiento, lo cual por su naturaleza no pudo ser advertido por la unidad de recepción al momento de su presentación, así como si resultara necesaria una actuación del administrado para continuar con el procedimiento, la Administración, por única vez, deberá emplazar inmediatamente al administrado, a fin de que realice la subsanación correspondiente. Mientras esté pendiente dicha subsanación son aplicables las reglas establecidas en los numerales 136.3.1 y 136.3.2. De no subsanar oportunamente lo requerido resulta de aplicación lo dispuesto en el numeral 136.4.

- 1.7 Mediante Oficio N° 00143 y 00144-2024-SENACE-PE/DEAR de fechas 12 de febrero de 2024 la DEAR Senace remitió a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (en adelante, la DIGESA) y al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante, el SERFOR) respectivamente, copia de la Solicitud de Clasificación para la emisión de la opinión correspondiente.
- **1.8** Mediante Documentación Complementaria DC-4 del Trámite N° A-CLS-00333-2023 de fecha 05 de marzo de 2024, el SERFOR remitió a la DEAR Senace el Oficio N° D000246-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, conteniendo el Informe Técnico N° D000230-2024-MIDAGRI-SERFORDGGSPFFS-GA, mediante el cual concluye que existen trece (13) observaciones que el titular deberá subsanar.
- **1.9** Mediante Oficio N° 00234-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 07 de marzo de 2024, la DEAR Senace reiteró a la DIGESA el pedido de opinión técnica a la solicitud de clasificación remitida.
- **1.10** Mediante Documentación Complementaria DC-5 del Trámite № A-CLS-00333-2023, de fecha 08 de marzo de 2024, el Titular remitió a la DEAR Senace la autorización del uso del local y la relación de grupos de interés para la convocatoria al Taller Participativo correspondiente a la etapa de evaluación de la EVAP.
- **1.11** Mediante Carta Múltiple N° 00007-2024-SENACE-PE/DEAR y Oficio Múltiple N° 00011-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 11 de marzo de 2024 la DEAR Senace realizó las invitaciones al Taller Participativo a las diferentes autoridades públicas y privadas identificadas en el área del proyecto.
- **1.12** Mediante Carta N° 00121-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 11 de marzo de 2024 la DEAR Senace remitió al Titular las invitaciones al Taller Participativo durante la etapa de evaluación de la solicitud de clasificación del proyecto "Granja Sarapampa 1".
- **1.13** Mediante Informe N° 00213-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 15 de marzo de 2024 se comunicó a la directora de la DEAR Senace, la participación en la visita técnica y en el Taller Participativo durante la evaluación de la solicitud de clasificación del Proyecto "Granja Sarapampa 1".
- **1.14** Mediante Documentación Complementaria DC-6 del Trámite Nº A-CLS-00333-2023, de fecha 19 de marzo de 2024, el Titular remitió a la DEAR Senace copias de los cargos de las invitaciones al taller participativo.
- 1.15 El día 21 de marzo de 2024, se realizó la visita técnica al área del proyecto, en la cual se evidencia las características del terreno, así como los componentes existentes en la zona. Asimismo, el día 22 de marzo de 2024, se realizó el taller participativo en la etapa de evaluación de la solicitud de clasificación, el cual tuvo lugar en el Auditorio Municipal de la Municipalidad Distrital de Asia, ubicado en la Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia, Distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con la presencia de la Dear Senace.





Ministerio del Ambiente

> "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Índependencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.16 Mediante Documentación Complementaria DC-7 del Trámite N° A-CLS-00333-2023 de fecha 22 de marzo de 2024, la DIGESA remitió el Oficio N° D000364-2024-DIGESA-DCEA-MINSA, conteniendo el Informe Nº 2791-2024/DCEA/DIGESA, mediante el cual señala que cuenta con una (01) observación que el Titular deberá subsanar.
- 1.17 Mediante Carta N° 00152-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 03 de abril de 2024. la DEAR Senace remitió al Titular el Acta del Taller Participativo durante la evaluación de la "Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto Sarapampa 1".
- 1.18 Con Informe N° 00301-2024-SENACE-PE/DEAR se muestran los resultados de la visita técnica realizada el 21 de marzo de 2024.
- 1.19 Mediante Documentación Complementaria DC-8 del Trámite N° A-CLS-00333-2023 de fecha 17 de abril de 2024, el Titular remitió a la DEAR Senace el informe de ejecución de mecanismos de participación ciudadana correspondiente a la evaluación de la "Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto Sarapampa 1".
- 1.20 Mediante Auto Directoral N° 00097-2024-SENACE-PE/DEAR de 18 de abril de 2024, la DEAR remitió al Titular el Informe N° 00330-2024-SENACE-PE/DEAR por medio del cual se formularon observaciones a la solicitud de clasificación, otorgándose un plazo máximo de diez (10) días hábiles a fin de presentar la información destinada a subsanar dichas observaciones.
- 1.21 Mediante Documentación Complementaria DC-9 del Trámite Nº A-CLS-00333-2023 del 29 de abril de 2024, el Titular solicitó a la DEAR, la ampliación del plazo concedido mediante el Auto Directoral citado en el párrafo precedente, por un término de diez (10) días hábiles adicionales, con el fin de presentar la subsanación de observaciones.
- 1.22 Mediante el Auto Directoral N° 00116-2024-SENACE-PE/DEAR, sustentada en el Informe el N° 00397-2024-SENACE-PE/DEAR ambos de fecha 06 de mayo de 2024, la DEAR Senace otorgó la ampliación de plazo concedido mediante Auto Directoral N° 00097-2024-SENACE-PE/DEAR, por un término de diez (10) días hábiles adicionales.
- 1.23 Mediante Documentación Complementaria DC-10 del Trámite A-CLS-00333-2023 de fecha 27 de mayo de 2024, el Titular remitió a la DEAR Senace el levantamiento a las observaciones emitidas mediante el Informe Nº 00330-2024-SENACE-PE/DEAR.
- **1.24** Mediante Oficio N° 00466 y 00467-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 29 de mayo de 2024 la DEAR Senace remitió al SERFOR y a la DIGESA, copia de la Subsanación de observaciones, a fin de que emita su pronunciamiento final a la solicitud de clasificación del EVAP.
- 1.25 Mediante Documentación Complementaria DC-11 del Trámite N° A-CLS-00333-2023 de fecha 05 de junio de 2024, el SERFOR remitió a la DEAR Senace el Oficio





PERÚ

Ministerio

del Ambiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- N° D000740-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, conteniendo el Informe Técnico N° D000607-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, mediante el cual concluye que todas las observaciones fueron absueltas.
- **1.26** Mediante Documentación Complementaria DC-12 del Trámite Nº A-CLS-00333-2023, de fecha 02 de julio de 2024, el Titular presentó información adicional relacionada a la subsanación de observaciones de la solicitud de clasificación.
- 1.27 Mediante Oficio N° 00592-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 03 de julio de 2024, la DEAR Senace reitero a la DIGESA el pedido de su pronunciamiento final a la solicitud de clasificación remitida.
- **1.28** Mediante Documentación Complementaria DC-13 del Trámite N° A-CLS-00333-2023 de fecha 11 de julio de 2024, DIGESA remitió a la DEAR Senace el Oficio N° D000937-2024-DIGESA-DCEA-MINSA, mediante el cual reenvía el Oficio N° 7052-2024/DCEA/DIGESA conteniendo el Informe N° 6611-2024/DCEA/DIGESA, mediante el cual concluye que todas las observaciones fueron absueltas.
- **1.29** Mediante Documentación Complementaria DC-14 del Trámite Nº A-CLS-00333-2023, de fecha 16 de julio de 2024, el Titular presentó información adicional relacionada a la subsanación de observaciones de la solicitud de clasificación.

II. ANÁLISIS

2.1. Objeto del presente Informe

El presente informe tiene por objeto evaluar si las observaciones formuladas por la DEAR Senace mediante el Informe N° 00330-2024-SENACE-PE/DEAR, de 18 de abril de 2024, han sido debidamente subsanadas por el Titular mediante la información presentada con Documentación Complementaria DC-10, DC-12 y DC-14 del Trámite A-CLS-00333-2023 de fechas 27 de mayo, 02 y 16 de julio de 2024, respectivamente; con la finalidad principal de: i) otorgar la Certificación Ambiental en la Categoría I (DIA) o desaprobar la solicitud; o, en caso contrario ii) asignar, en atención a los criterios de protección ambiental, la categoría correspondiente conforme a las normas del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (en adelante, *SEIA*)³.

2.2. Descripción del proyecto

Respecto del proyecto propuesto en la EVAP, el Titular señala lo siguiente:

Ubicación y acceso

El proyecto se ubica a la altura del Km. 4.4 (LM-874) en el distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima.





Categoría II (Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado) o III (Estudio de Impacto Ambiental Detallado).

Dirección de Evaluación Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Índependencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Componentes del proyecto

A continuación, se lista los componentes existentes y proyectados:

Existentes:

- 06 galpones
- 01 garita y zona de desinfección
- 01 estacionamiento
- 01 vestuario
- 01 oficina de administración
- 01 almacén general de alimentos
- 08 tanques de agua
- 01 ducha
- 01 reservorio de agua de 140 m3
- 02 accesos internos

Proyectado

- 06 galpones
- 02 bloques de viviendas (5 y 7 cuartos cada uno)
- 01 cocina-comedor
- 01 almacén de herramientas
- 01 almacén de insumos químicos
- 01 almacén de materiales
- 01 almacén de residuos sólidos
- 36 almacenes de sacos de alimentos
- 01 área de mantenimiento
- 05 baños
- 01 cancha de compostaje
- 07 tanques de agua
- 05 pozos sépticos
- 01 pozos sépticos de cerdos muertos
- 01 pozo séptico de efluentes de compostaje

superior izquierda de este documento.

- 01 sala de necropsia
- 01 zona de desinfección vehicular
- 01 acceso interno

Etapas del proyecto

Etapa de planificación:

Consiste en la gestión administrativa para la obtención de permisos, tales como:

- Autorización sanitaria de funcionamiento de granja porcina ante SENASA.
- Licencia de funcionamiento
- Certificado ITSE.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo

dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S.



2024

Etapa de construcción:

- Construcción de accesos: la cual consiste en la nivelación del terreno, aplicación de grava, humedecimiento (mediante camiones cisterna), y finalmente la adición de la capa de afirmado (hasta por 03 veces), de tal manera que se obtenga un espesor de vía entre 25 a 30 cm.
- Movimiento de tierras: esta se realizará exclusivamente en el área de galones, generándose aproximadamente 2 880 m3 de material, los cuales serán utilizados íntegramente en la preparación y nivelación del terreno.
- Construcción de infraestructuras: las infraestructuras a construir (principales y auxiliares) y/o adecuar (en caso de los componentes existentes) cumplirán con las cantidades, dimensiones y áreas indicadas en la Tabla 2-13 y Tabla 2-14 del EVAP.
- Abandono constructivo: se realizará la limpieza de los ambientes, traslado y disposición de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos a través de una EO-RS autorizada por MINAM.

Etapa de Operación y Mantenimiento:

Operaciones

- **Actividades administrativas:** estas abarcan la solicitud de materiales y alimentos, y su registro, así como la desinfección de personal y vehicular, necesarios, todos necesarios para la crianza de los porcinos.
- Actividades operacionales: en primer lugar, se realizará la limpieza y desinfección del galpón, para la cual se empleará cal al suelo y posterior aplicación de desinfectante.

Luego de 4 días se contempla la implementación de camas profundas a base de cascarillas y/o pajilla de arroz, la cual servirá para la retención de líquidos y excretas de los cerdos. Estas camas serán renovadas cada 15 días, teniendo en cuenta las condiciones de humedad de estas, y serán renovadas al finalizar los cuatro meses de permanencia de los cerdos en los corrales.

Para la recepción de los lechones destetados se debe acondicionar el área a una temperatura ambiente de 28°C, siendo descargados cuidadosamente uno a uno a fin de que no sufrir accidente o incidente alguno (los lechones son separados por sexo, peso y raza).

En cuanto a la alimentación, esta será balanceada (a base de maíz, soya, afrecho, aceites vegetales) y de acuerdo con el peso inicial del lechón destetado, cuidando las condiciones sanitarias, de tal manera que su crecimiento no tenga ningún problema. Paralelamente, se realizarán tratamientos frecuentes, buscando que no enfermen o propaguen alguna enfermedad; para ello se realizarán vacunaciones contra la enfermedad de la peste porcina, estas se aplicarán entre los 52 a 60 días de edad del lechón y a los 70 días.

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500–0710 www.senace.gob.pe





del Ambiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pasados 4 meses y medio (término de la campaña) se realizarán las coordinaciones para el traslado de los cerdos al camal, para ello en primer lugar, se desinfectará el vehículo de traslado y se implementarán camas profundas. Luego, los cerdos serán bañados y llevados a los camiones.

Terminado el traslado de los cerdos hacia el camal se iniciará el retiro de las camas profundas en su totalidad, en donde el material de descarte (cascarillas y/o pajillas de arroz con excretas) serán trasladadas mediante el uso de un cargador frontal hacia una cancha de compostaje para su proceso de compost orgánico. Posteriormente se procederá con el proceso de desinfección del galpón, iniciando con el agregado de cal en la superficie del suelo y aireación, luego se realizará la desinfección con una bomba de mochila para la aplicación de desinfectante megaldehido (cuando no hay presencia de animales), el proceso se repetirá por un periodo de cuatro (04) días continuos, antes del ingresó de los cerdos.

Mantenimiento

En esta etapa, la actividad de mantenimiento está enfocado al sostenimiento de la infraestructura de los componentes principales y auxiliares (propuestos y existentes).

Etapa de Cierre:

En esta etapa se realizará el inventario de muebles e inmuebles (indicando su estado, cantidad, características, peligrosidad, entre otros), para luego proceder a la limpieza general y retiro de residuos sólidos a través de una EO-RS autorizada por MINAM.

Monto de inversión:

Se estima una inversión de S/. 2 000 000.00 soles para la ejecución del presente proyecto.

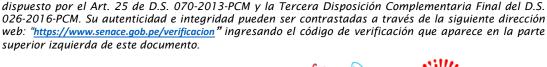
Área de influencia del proyecto

Es el área o espacio geográfico donde se desarrolla el proyecto, en el cual se encuentran los diferentes componentes ambientales que serán influenciados por las actividades de la unidad productiva.

Área de Influencia Directa (AID):

Es la zona donde se producen los eventos de alteración directa y que generalmente se encuentran adyacentes al proyecto. Para su determinación se consideraron los siguientes criterios:

- Ocupación física del suelo, corresponde a las instalaciones a construir, es decir la huella del proyecto.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo





- Propagación de ruido, se determina el AID por la generación de ruido teniendo el escenario más crítico, donde se da el uso de todas las maquinarias en paralelo para la construcción de los componentes, se utiliza el valor de 9 metros.
- Dispersión de material particulado (PM10 y PM2.5), para la propagación de emisiones del PM10 se considera un área de influencia directa hasta una extensión de 122.8 metros donde el material particulado se reduce a menos de 50 μg/m3. Mientras que para el PM2.5 se delimita el área de influencia directa hasta una extensión de 110.1 metros, donde la propagación del material particulado se reduce a menos de 25 μg/m3.
- Dispersión de olores en la etapa de operación, se considera la distancia donde la propagación del NH3 (amonio) se reduce a menos de 35 μg/m3, por lo que se delimita el área de influencia directa hasta una extensión de 62.7 metros.
- Ecosistemas, el área de influencia contiene la totalidad del alcance de la afectación sobre el componente intervenido, para lo cual se recurrió a unidades de análisis que representaban el impacto sobre los procesos ecológicos de un organismo o elemento puntual que parte del ecosistema afectado.
- Cobertura vegetal, se delimita el área de influencia a partir de los componentes proyectados e infraestructura prexistente sobre la cobertura vegetal del desierto costero y los pequeños parches de tillandsias.

Área de Influencia Indirecta (AII):

Es la zona donde se producirán alteraciones indirectas por las actividades de la operación, se consideró como principal criterio de delimitación el uso del suelo por el área arrendada en contrato. La cobertura vegetal predominante es el desierto costero, por lo que la delimitación del área de influencia indirecta será a partir de los componentes a construir y adecuar, y será hasta la primera barrera más cercana, como infraestructuras de galpones aledaños, los piedemontes, las pequeñas estribaciones andinas y dunas de pendiente pronunciadas.

2.3. Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico

Medio Físico

Clima:

En el área de estudio en base a la clasificación de Thornthwaite, el tipo de clima es E (d) B': Árido con deficiencia de humedad en todas las estaciones del año. Representa un clima templado. Y para la caracterización climática del área de influencia se tomó como estación Cañete; en el periodo del 2018 al 2022; en donde la temperatura registra menor valor en los meses de junio a septiembre, mientras, que los máximos valores medios entre los meses de enero a marzo pueden llegar hasta los 23,3°C en el mes de febrero. La temperatura media multianual es de 18,9°C, respecto a la humedad relativa, varió de 80% a 89,2%, presentando valores mensuales más altos en invierno; mientras que en verano y otoño los valores mensuales promedio fueron más bajos llegando a mínimos registros en el mes de marzo, para la precipitación, varió entre 0 mm a 2,3 mm, llegando a 13,2 mm la precipitación media anual para la estación Cañete, y los vientos con más de 15%, es de 4 m/s a 5 m/s con dirección proveniente del Oeste – Noroeste (WNW).

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





Geología y Geomorfología:

El proyecto se encuentra ubicado sobre dos grandes unidades geológicas denominada como depósito eólico (Q-eo) y Formación Pucusana (Ki-pu3) y las unidades geomorfológicas en base a la información espacial del Instituto Geológico, minero y metalúrgico (INGEMMET), son; i) colinas y lomadas con subunidad Colina y lomada en roca volcano-sedimentaria; ii) Unidad planicie subunidad Manto de arena.

Suelos:

En la zona de estudio proceden de dos tipos de suelo: residual (generado a partir de rocas del lugar) y transportado. Este último incluye los subtipos: coluvial (materiales depositados por la gravedad) y aluvial (material depositado por acción de corrientes de agua). Según la clasificación natural de suelos de los Estados Unidos de América del 2014, pertenecen al orden Entisols. Y de acuerdo a la ONERN se han identificado dos tipos de suelo de baja evolución condicionado por el material originario: i) arenosol háplico - solonchak háplico y ii) LEPTOSOL lítico afloramiento lítico.

Capacidad de uso mayor de Tierras y Uso actual del suelo:

Las tierras identificadas en el área de estudio son de la clase tierras de protección (X) son tierras que, debido a restricciones significativas, no son adecuadas para llevar a cabo de manera eficaz actividades agrícolas, ganaderas o forestales y Subclase Xse: tierras que se encuentran sobre pie de montes, colinas y laderas de montaña presenta limitaciones únicamente por suelo (Profundidad efectiva, y pedregosidad superficial) y erosión – pendiente. Respecto al Uso actual del suelo; e identificaron 2 clases: i) Clase 1, Instalaciones de gobierno y/o privadas: están conformados por vías y caminos se de acceso nacional, departamental, vecinal o peatonal, así como instalaciones ganaderas y ii) Clase 9: son áreas con escasa vegetación y áreas de planicie sin vegetación.

El área del proyecto se emplaza en la intercuenca 1375511, la cual tiene una extensión de 1 423,92km2. La intercuenca se encuentra entre la cuenca Omas por el norte y con la cuenca Cañete por el sureste. De acuerdo con el observatorio del ANA, La Intercuenca cuenta con 10 860 derechos de Uso de agua, como Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Cañete-Fortaleza, y de Administración local de Agua (ALA) a Mala-Omas-Cañete. El río Omas es el cuerpo de agua más cercano al área de influencia del proyecto, encontrándose este a 4 km al NO del área del proyecto.

Hidrogeología:

Hidrogeología regional, el área de estudio se encuentra un tipo de acuíferos, cuaternario holoceno-continental, este acuífero consiste en formaciones detríticas permeables en general no consolidadas, al igual que el primer acuífero, esta también presenta una gran área con productividad elevada. Entre la litología que caracteriza a esta área se encuentran los depósitos aluviales, morrenas, glaciofluviales, lacustrinos y travertinos. Respecto a la hidrogeología local el limite del acuífero, aproximadamente a 6 km al Este del proyecto se ubica el acuífero Asia, dicho acuífero está delimitado en sus flancos derecho e izquierdo por afloramientos

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





rocosos con cobertura eólica y depósitos aluvionales, constituido principalmente por rellenos aluviales cuaternarios, conformado por gravas, arenas finas a gruesas, cantos que varían de redondeados a subredondeados; limos y arcillas, todos de carácter típicamente fluvial. En el área de influencia del proyecto, se puede inferir, de acuerdo a los datos de isoprofundidad de los pozos en el acuífero de Asia, que esta puede estar en un rango de 25 a 30 metros de profundidad.

Calidad ambiental:

Para la caracterización de la calidad de aire, calidad de suelo y ruido ambiental, del área en donde se emplazarán las actividades del proyecto propuestos, se basó en los resultados recolectadas en campo durante el mes de setiembre de 2023, considerando dos (02) estaciones por cada componente ambiental.

Calidad de aire:

Se evaluó la calidad de aire muestreando parámetros de material particulado (PM₁₀ y PM_{2.5}) y gases de combustión; y fueron comparados con los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire del Perú, aprobado por el D.S. Nº 003-2017-MINAM, en el que se concluye que se encuentra debajo al ECA.

Ruido ambiental:

Fueron comparados con los Estándares Nacionales de Ruido ambiental, aprobado por el D.S. Nº 085-2003-PCM, en el que se concluye que se encuentra debajo al ECA ruido de zona industrial.

Calidad de suelo:

Fueron comparados con los Estándares Nacionales de calidad de suelo, aprobado por el D.S. Nº 011-2017-MINAM, en el que se concluye que se encuentra debajo al ECA suelo comercial/industrial/extractivo.

Medio Biológico

Para la caracterización del medio biológico, el Titular emplea la información secundaria "Informe de Monitoreo biológico del proyecto Red Troncal del Gasoducto y la Red Secundaria de las zonas urbanas residenciales, comerciales e industriales en el departamento de Ica" de la empresa CONTUGAS S.A. bajo R.D. N°025-2020-GORE-ICA-DREM así como el Informe N°00301-2024-SENACE-PE/DEAR con fecha 12 de abril del 2024, emitido por la autoridad (SENACE) como parte de la visita técnica al área del proyecto.

En el área de estudio se identifica una (01) zona de vida según la clasificación del Mapa Ecológico del Perú (ONERN, 1976; INRENA, 1995) denominada Desierto desecado – subtropical (DD-S).

Ecosistemas:

De acuerdo con lo hallado en el Mapa de Ecosistemas (MINAM, 2019), el área del proyecto está comprendido en Desierto Costero.

Cobertura vegetal:

El tipo de cobertura vegetal identificado en el área de estudio es desierto costero de acuerdo con el Mapa Nacional de Cobertura Vegetal (MINAM, 2015). De la misma

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

manera se identificaron 03 unidades de vegetación: desierto costero, Tillandsias y loma costera.

Flora:

Se registran 7 especies de plantas, distribuidas en 3 familias. Del total de especies registradas, 3 especies son de interés para la conservación de acuerdo con la legislación nacional (Decreto Supremo N°043-2006-AG) Sesuvium portulacastrum la cual se encuentran considerada de preocupación menor (LC); mientras que Leptochloa fusca, Tillandsia latifolia y Sesuvium portulacastrum se encuentra considerada como preocupación menor (LC) según la IUCN 2024 (2023-1).

Fauna:

Se registran un total de 28 especies de fauna (5 mamíferos, 18 aves y 5 reptiles) y 54 morfoespecies de artrópodos. Según el Decreto Supremo Nº 004-2014-MINAGRI (legislación nacional), en el área de estudio se identificaron tres (03) especies de mamíferos bajo las categorías En peligro crítico (CR), En Peligro Casi Amenazado (NT) y datos insuficientes (DD), 17 especies de aves consideradas como Preocupación menor (LC), 01 especie de ave Xenospingus concolor bajo la categoría de Vulnerable (VU), y una (01) especie de reptil bajo las categorías Casi Amenazado (NT).

Para la IUCN 2023 (2023-1) (listado internacional), se identifican 03 especies de mamíferos, 17 especies de aves y cinco (05) especies de reptiles bajo las categorías Vulnerable (VU), Casi Amenazado (NT) y Preocupación menor (LC). Con respecto a la CITES (2023), se registran dos (02) especies de mamíferos y tres (03) especies de aves en el Apéndice II. En el área de estudio se registra (01) especies endémica de ave, Geositta peruviana.

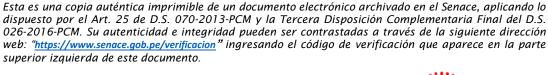
El área de estudio se ubica dentro del Área de Endemismo en aves EBA-052.

Ecosistemas frágiles:

En el área de estudio se identifican al ecosistema frágil lomas, esta se ubica a una distancia de 1,4 km del área de influencia.

En base al artículo de Moat et al. (2021) "Seeing through the clouds - Mapping desert fog oasis ecosystems using 20 years of MODIS imagery over Peru and Chile" el área del proyecto se ubica dentro una zona de verdor <2 %, según lo señalado en el artículo, que corresponde a Lomas efímeras.

La distancia de los componentes propuestos en el Octavo ITS Cerro Verde a las lomas y lagunas es mayor a 40 km. Así, la reubicación de Línea de Transmisión LT 220 KV SE Socabaya - SE Cerro Verde, desde TD 013 hacia TD 021 e implementación de accesos se encuentra a 40,5 km de distancia en línea recta de la laguna Salinas; mientras que la reconfiguración del DDM Noreste se encuentra a 42,2 km de las Lomas de Cachendo.







Áreas Naturales Protegidas

El proyecto se ubica a 10,0 km al E de la Reserva Nacional Sistema de Islas, islotes y puntas guaneras - Isla Asia.

Medio Social

El Titular presenta la caracterización del medio social del proyecto, que corresponde a la población del distrito de Asia, provincia de Cañete y departamento de Lima. La línea base social presentada se obtuvo en base a información principalmente del Censo INEI 2017.

Demografía:

La población en el distrito de Asia es de 9 784 habitantes, cuyo mayor porcentaje de la población se encuentra entre 0 a 29 años, asimismo, el mayor porcentaje son mujeres con el 50.3% y varones el 49.7%.

Vivienda:

En el distrito de Asia, el 64.2% son viviendas tipo casa independiente, seguido por el 0.2% de vivienda improvisada. De acuerdo a los materiales de construcción de las viviendas, el 67.9% cuenta con paredes de ladrillo o bloque de cemento, el 43.5% cuentan con techos de concreto armado y el 66% con pisos de cemento. Con relación a los servicios básicos; para el abastecimiento de agua potable, el 65.5% cuentan con red pública dentro de la vivienda, seguido por el 18.4% con red de agua potable fuera de la vivienda; con servicio de alcantarillado el 34.6% cuenta con pozo ciego o negro, seguido por el 32% con red pública de desagüe dentro de la vivienda; y, finalmente el 84% cuentan con el servicio de energía eléctrica por red pública.

Educación:

En cuanto al nivel educativo, un total de 4 125 habitantes han alcanzado el nivel secundario, lo que representa el 42.2% de la población total, seguidamente por el nivel primario con el 24.3%. En lo referente a la educación superior, el 9.9% de la población de opta por carreras no universitarias, del cual solo el 5.4% culmina su carrera; y el 7.8 % estudia una carrera universitaria de la cual el 3.9% termina; y solo el 0.5% de la población estudia una maestría o doctorado. El analfabetismo representa un 8.7% de la población mayor de 3 años.

Salud:

En el distrito de Asia existen 4 establecimientos de salud, de los cuales 3 son centro de salud y 1 establecimiento de salud los cuales pertenecen a la Microred de Asia - Coayllo. Con relación a la población afiliada a seguros de salud, el 63.4% de la población del distrito de Asia está afiliada a algún tipo de seguro y el 31.7 %, no cuenta con un seguro de salud. El Seguro Integral de Salud (SIS), es el seguro que cuenta con más afiliados (con un 14.2%); en segundo lugar, se encuentra el ESSALUD (12.3%); en tercer lugar, se ubica el seguro privado (0.8%); en cuarto lugar, otro tipo de seguro (0.4%) y en último lugar se encuentra el seguro FAP/PNP (0.3%). Con relación a los indicadores de morbilidad en el distrito de Asia de 12 a 17 y de 18 a 29 años se han presentado mayores casos de enfermedades de la

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





Ministerio del Ambiente

> "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cavidad bucal de las glándulas salivales y de los maxilares, mientras que de 30 años y mayores de 60 años presentan en mayor porcentaje casos de obesidad y otros de hiperalimentación, mientras de los infantes de 0 a 11 han presentado mayores casos de infecciones agudas de las vías respiratorias superiores.

Actividad Económica:

De acuerdo al perfil productivo regional del 2022 en el distrito de Asia existen un total de 561 productores y con una superficie agropecuaria de 18 928 hectáreas, los principales cultivos son el melocotón, uva, manzana, maíz duro, etc. Con respecto, a la actividad ganadera para el 2012 se realizaba crianza de especies vacunas 90 cabezas y ovinas con 32 cabezas. Con respecto a los resultados obtenidos en el Censo Nacional 2017, el distrito de Asia presenta un 62.4% de población en edad de trabajar (PET), de los cuales el 43.3% corresponde a la población económicamente activa (PEA).

2.4. Respecto a la descripción de los potenciales impactos ambientales

La documentación presentada y la ejecución del proyecto descrito en la evaluación preliminar implicará la generación de impactos ambientales negativos irrelevantes, demostrándose a través de la evaluación de impactos ambientales realizada por el Titular con la metodología de Vicente Conesa Fernandez – Vitora (edición 2010), en la cual se le incorporaron los indicadores ambientales, así como la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del SEIA (Ministerio del Ambiente, 2022)

La metodología mencionada consistió en el cálculo de la Significancia del Impacto (S), el cual es representado por el cálculo aritmético efectuado con los siguientes atributos: Naturaleza (±), Intensidad (I), Extensión (EX), Momento (MO), Persistencia (PE), Reversibilidad (RV), Sinergia (SI), Acumulación (AC), Efecto (EF), Periodicidad (PR) y Recuperabilidad (MC); cuya fórmula es la siguiente:

Importancia (
$$IM = \pm [3 IN + 2 EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$$

La importancia del impacto calculado con la anterior ecuación puede tomar valores entre 13 y 100. Los impactos con valores de importancia inferiores a 25 (IM < 25) son considerados irrelevantes. A continuación, se detallan los rangos de valor del Impacto negativo de acuerdo con la categoría de impacto ambiental correspondiente:

Tabla N° 01: Calificación de la Importancia de los impactos Negativos

Calificación	Rangos	Jerarquía*
No significativo	< 25	Вајо
Moderado	25 – 50	Medio
Severo	50 – 75	
Critico	> 75	Alto

^{*} Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales (Ministerio del Ambiente, 2022)

Fuente: EVAP del Proyecto "Granja Sarapampa 1"

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





Tabla N° 02: Matriz de impactos Ambientales

Etapa	Actividades	Código	Componente ambiental	Impacto ambiental		Intensidad (IN)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Reversibilidad (RV)	Sinergia (SI)	Acumulación (AC)	Efecto (EF)	Periodicidad (PR)	Recuperabilidad (MC)	(IM)	Importancia del Impacto	Jerarquía
Planificación	Permisos y autorizaciones				-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-
		AI-01	Aire	Alteración de la calidad del aire (material particulado).	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
		AI-02	Aire	Alteración de la calidad del aire (gases).	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
		RU-01	Ruido	Incremento de niveles de ruido ambiental.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
	Construcción de	SU-01	Suelo	Alteración de la estructura del suelo.	-1	1	1	3	4	2	1	1	4	2	2	-24	Irrelevante	Bajo
	accesos	FAU-01	Fauna	Perturbación de fauna silvestre.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	-20	Irrelevante	Bajo
		FAU-02	Fauna	Afectación del hábitat de fauna silvestre	-1	1	1	3	1	2	1	1	4	2	2	-21	Irrelevante	Bajo
		ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	1	2	1	1	4	2	1	+23	Irrelevante	Bajo
		ECO-02	Económico	Dinamización local.	+1	1	2	4	1	2	1	1	4	2	1	+23	Irrelevante	Bajo
		AI-01	Aire	Alteración de la calidad del aire (material particulado).	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
		AI-02	Aire	Alteración de la calidad del aire (gases).	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
		RU-01	Ruido	Incremento de niveles de ruido ambiental.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
	Movimiento de	SU-01	Suelo	Alteración de la estructura del suelo.	-1	1	1	3	4	2	1	1	4	2	2	-24	Irrelevante	Bajo
	tierras	FAU-01	Fauna	Perturbación de fauna silvestre.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	-20	Irrelevante	Bajo
		FAU-02	Fauna	Afectación del hábitat de fauna silvestre	-1	1	1	3	1	2	1	1	4	2	2	-21	Irrelevante	Bajo
		ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	1	2	1	1	4	2	1	+23	Irrelevante	Bajo
Construcción		ECO-02	Económico	Dinamización local.	+1	1	2	4	1	2	1	1	4	2	1	+23	Irrelevante	Bajo
		AI-01	Aire	Alteración de la calidad del aire (material particulado).	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
		AI-02	Aire	Alteración de la calidad del aire (gases).	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
		RU-01	Ruido	Incremento de niveles de ruido ambiental.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
	Construcción de	SU-01	Suelo	Alteración de la estructura del suelo.	-1	1	1	3	4	2	1	1	4	2	2	-24	Irrelevante	Bajo
	infraestructura	FAU-01	Fauna	Perturbación de fauna silvestre.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	-20	Irrelevante	Bajo
		FAU-02	Fauna	Afectación del hábitat de fauna silvestre	-1	1	1	3	1	2	1	1	4	2	2	-21	Irrelevante	Bajo
		ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	1	2	1	1	4	2	1	+23	Irrelevante	Bajo
		ECO-02	Económico	Dinamización local.	+1	1	2	4	1	2	1	1	4	2	1	+23	Irrelevante	Bajo
		Al-01	Aire	Alteración de la calidad del aire (material particulado).	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
	Adecuación de	RU-01	Ruido	Incremento de niveles de ruido ambiental.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
	infraestructura	FAU-01	Fauna	Perturbación de fauna silvestre.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	-20	Irrelevante	Bajo
	existente	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	1	2	1	1	4	2	1	+23	Irrelevante	Bajo
		ECO-02	Económico	Dinamización local.	+1	1	2	4	1	2	1	1	4	2	1	+23	Irrelevante	Bajo
	Abandono	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	1	2	1	1	4	2	1	+23	Irrelevante	Bajo
	constructivo	ECO-02	Económico	Dinamización local.	+1	1	2	4	1	2	1	1	4	2	1	+23	Irrelevante	Bajo
	Solicitud de	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	-1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	-24	Irrelevante	Bajo
	materiales y alimento	ECO-02	Económico	Dinamización local.	-1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
Operación	Registro de ingreso alimentos balanceados y materiales	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	-1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	-24	Irrelevante	Bajo

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





Etapa	Actividades	Código	Componente ambiental	Impacto ambiental		Intensidad (IN)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Reversibilidad (RV)	Sinergia (SI)	Acumulación (AC)	Efecto (EF)	Periodicidad (PR)	Recuperabilidad (MC)	(IM)	Importancia del Impacto	Jerarquía
	Desinfección de personal	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	-1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	-24	Irrelevante	Bajo
	Desinfección vehicular	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	-1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	-24	Irrelevante	Bajo
	Recepción de	AI-01	Aire	Alteración de la calidad del aire (material particulado).	-1	1	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-22	Irrelevante	Bajo
	alimentos	AI-02	Aire	Alteración de la calidad del aire (gases).	-1	1	2	4	1	1	1	1	4	1	1	-21	Irrelevante	Bajo
	balanceados y	FAU-01	Fauna	Perturbación de fauna silvestre.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante	Bajo
	materiales	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	-1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	-24	Irrelevante	Bajo
	Preparación del ambiente	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
		AI-01	Aire	Alteración de la calidad del aire (material particulado).	-1	1	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-22	Irrelevante	Bajo
		AI-02	Aire	Alteración de la calidad del aire (gases).	-1	1	2	4	1	1	1	1	4	1	1	-21	Irrelevante	Bajo
		AI-03	Aire	Alteración de la calidad del aire (olores).	-1	1	1	4	1	1	2	4	4	2	1	-24	Irrelevante	Bajo
	Recepción de	VE-01	Vegetación	Afectación de cultivos por vectores	-1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	-17	Irrelevante	Bajo
	lechones destetados	FAU-01	Fauna	Perturbación de fauna silvestre.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante	Bajo
	destetados	EN-01	Entomofauna	Incremento de vectores.	-1	1	2	4	1	1	2	4	1	2	1	-23	Irrelevante	Bajo
		SA-01	Salud	Afectación a la salud por vectores.	-1	1	2	3	1	1	2	4	4	1	1	-24	Irrelevante	Bajo
		ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
	Control de	MA-01	Mastofauna	Incremento de roedores.	-1	1	2	3	1	1	2	4	4	1	1	-24	Irrelevante	Bajo
	consumo de alimento	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
		AI-03	Aire	Alteración de la calidad del aire (olores).	-1	1	1	4	1	1	2	4	4	2	1	-24	Irrelevante	Bajo
	Tratamiento	EN-01	Entomofauna	Incremento de vectores.	-1	1	2	4	1	1	2	4	1	2	1	-23	Irrelevante	Bajo
	general	SA-01	Salud	Afectación a la salud por vectores.	-1	1	2	3	1	1	2	4	4	1	1	-24	Irrelevante	Bajo
		ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
	Programa de vacunación	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
		AI-01	Aire	Alteración de la calidad del aire (material particulado).	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	-20	Irrelevante	Bajo
	Limpieza de camas profundas	RU-01	Ruido	Incremento de niveles de ruido ambiental.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante	Bajo
	p. o.uuus	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
		AI-01	Aire	Alteración de la calidad del aire (material particulado).	-1	1	2	4	1	1	1	1	4	2	1	-22	Irrelevante	Bajo
		AI-02	Aire	Alteración de la calidad del aire (gases).	-1	1	2	4	1	1	1	1	4	1	1	-21	Irrelevante	Bajo
		AI-03	Aire	Alteración de la calidad del aire (olores).	-1	1	1	4	1	1	2	4	4	2	1	-24	Irrelevante	Bajo
	L	RU-01	Ruido	Incremento de niveles de ruido ambiental.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante	Bajo
	Traslado de cerdos a camal	VE-01	Vegetación	Afectación de cultivos por vectores	-1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	-17	Irrelevante	Bajo
	ccruos a carridi	FAU-01	Fauna	Perturbación de fauna silvestre.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante	Bajo
		EN-01	Entomofauna	Incremento de vectores.	-1	1	2	4	1	1	2	4	1	2	1	-23	Irrelevante	Bajo
		SA-01	Salud	Afectación a la salud por vectores.	-1	1	2	3	1	1	2	4	4	1	1	-24	Irrelevante	Bajo
		ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
		AI-01	Aire	Alteración de la calidad del aire (material particulado).	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	-20	Irrelevante	Bajo
	Retiro de camas profundas y	AI-02	Aire	Alteración de la calidad del aire (gases).	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante	Bajo
	profutiuas y	RU-01	Ruido	Incremento de niveles de ruido ambiental.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-16	Irrelevante	Bajo

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





Etapa	Actividades	Código	Componente ambiental	Impacto ambiental	Carácter (+ 6 -)	Intensidad (IN)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Reversibilidad (RV)	Sinergia (SI)	Acumulación (AC)	Efecto (EF)	Periodicidad (PR)	Recuperabilidad (MC)	(IM)	Importancia del Impacto	Jerarquía
	limpieza del galpón	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	-1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	-24	Irrelevante	Bajo
	Proceso de	RU-01	Ruido	Incremento de niveles de ruido ambiental.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-16	Irrelevante	Bajo
	compostaje	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
	Mantenimiento	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
	de Galpones Mantenimiento de pozos sépticos (domésticos)	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
	Mantenimiento de pozo séptico de cerdos muertos	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
Mantenimiento	Mantenimiento de pozo séptico de cancha de compostaje	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
	Mantenimiento de sala de necropsia	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
	Mantenimiento de grupo electrógeno	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
	Mantenimiento de cancha de compostaje	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	2	2	1	1	4	2	1	+24	Irrelevante	Bajo
	Inventario de muebles e inmuebles	ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	1	2	1	1	4	2	1	+23	Irrelevante	Bajo
		AI-01	Aire	Alteración de la calidad del aire (material particulado).	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
	Retiro de	AI-02	Aire	Alteración de la calidad del aire (gases).	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
	componentes principales v	RU-01	Ruido	Incremento de niveles de ruido ambiental.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
	auxiliares	FAU-01	Fauna	Perturbación de fauna silvestre.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	-20	Irrelevante	Bajo
Abandono		ECO-01	Económico	Contratación de personal.	+1	1	2	4	1	2	1	1	4	2	1	+23	Irrelevante	Bajo
	Hamilana anno	Al-01	Aire	Alteración de la calidad del aire (material particulado).	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
	Limpieza general del área	AI-02	Aire	Alteración de la calidad del aire (gases).		1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
		ECO-01	Económico	Contratación de personal. +:		1	2	4	1	2	1	1	4	2	1	+23	Irrelevante	Bajo
		AI 01	Aire	Alteración de la calidad del aire (material particulado).	1	1	2	4	1	1	1	1	4	2	1	22	Irrelevante	Bajo
	Retiro de residuos sólidos v	AI-02	Aire	Alteración de la calidad del aire (gases).	-1	1	2	4	1	1	1	1	4	1	1	-21	Irrelevante	Bajo
	efluentes	RU-01	Ruido	Incremento de niveles de ruido ambiental.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	Irrelevante	Bajo
		FAU-01	Fauna	Perturbación de fauna silvestre.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	-20	Irrelevante	Bajo

Fuente: EVAP del Proyecto "Granja Sarapampa 1"

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





del Ambiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

De la revisión del cuadro resumen se observa que los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución de las actividades previstas en el proyecto serán del tipo "irrelevantes", por tener valores del índice menores a -24. Asimismo, luego de la revisión de la descripción de los impactos ambientales negativos, se procedió a considerarlos en función a los criterios de protección ambiental señalados en el Anexo V del Reglamento del SEIA, coligiéndose lo siguiente:

La alteración de la calidad de aire, de material particulado y emisiones gaseosas, se genera durante la etapa de construcción, por las actividades de construcción de accesos, movimientos de tierras, construcción de infraestructura y adecuación de infraestructura existente, asimismo, durante la etapa de operación, se generaría por las actividades por la recepción de alimentos balanceados y materiales, lechones destetados, limpieza de camas profundas, traslado de cerdos a camal y retiro de camas profundas y limpieza de galpón y para la etapa de abandono se genera impacto por las actividades de retiró de componentes principales y auxiliares, limpieza general del área y retiro de residuos sólidos y efluentes, por ello, en construcción genera impacto de intensidad baja, con una extensión puntual debido a que las actividades se desarrollaran en el área delimitada del proyecto, de manifestación inmediato, de persistencia efímera puesto que desaparece cuando cesan las actividades, reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, de acumulación simple, de efecto directo sobre el medio, periodicidad periódica durante el uso de equipos y maquinarias, de recuperabilidad inmediata una vez culminada la acción, sin necesidad de introducir medidas correctoras y restauradoras, debido a la misma función depuradora del aire, en operación genera impacto de intensidad baja, con una extensión parcial debido a que contempla el traslado de alimentos balanceados y materiales y lechones destetados, de manifestación inmediato, de persistencia efímera puesto que desaparece cuando al alejarse el camión, de reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, acumulación simple, de efecto directo sobre el medio, periodicidad periódica durante el desplazamiento del camión y recuperabilidad inmediata una vez culminada la acción del viento. Y para la etapa de cierre; intensidad del impacto baja, la extensión será puntual ya que la actividad se desarrollará dentro de las instalaciones de la granja. La manifestación del impacto será inmediata una vez iniciada las actividades. La persistencia será momentánea, menor a un año, el tiempo de esta etapa es de 03 meses, sin sinergismos, acumulación simple, efecto directo sobre el factor, periodicidad continua y reversibilidad inmediata una vez culminada la acción. En atención a lo detallado se prevén impactos negativos irrelevantes -22 (etapa de construcción), -22 (etapa de operación) y -22 (etapa de cierre).

El <u>incremento de los niveles de ruido</u>, los impactos se genera durante la etapa de construcción, por las actividades de construcción de accesos, movimientos de tierras, construcción de infraestructura y adecuación de infraestructura existente, asimismo, durante la etapa de operación, se generaría por la limpieza de camas profundas, traslado de cerdos a camal, retiro de camas profundas y limpieza de galpón proceso de compostaje y para la etapa de abandono se generaría por las actividades de retiró de componentes principales y auxiliares y retiro de residuos sólidos y efluentes, por ello, en construcción genera impacto de intensidad baja, con una extensión puntual debido a que las actividades se realizarán dentro del área del proyecto, de manifestación inmediato, de persistencia momentánea dado que tendrán un plazo de

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





del Ambiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

10 meses, reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, acumulación simple, de efecto directo, periodicidad continua, de recuperabilidad inmediata una vez culminada la acción, en operación genera impacto de intensidad baja, con una extensión puntual debido a que la actividad se desarrollara dentro del área del proyecto, de manifestación inmediato iniciado la actividad de traslado de pajillas y/o cascarilla de arroz, de persistencia será momentánea durante el traslado de material de descarte a la cancha de compostaje, de reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, acumulación simple, de efecto directo sobre el factor, periodicidad esporádica y recuperabilidad inmediata una vez culminada la acción. Y para la etapa de cierre; intensidad del impacto baja, la extensión será puntual ya que la actividad se desarrollará dentro de las instalaciones de la granja, la manifestación del impacto será inmediata, de persistencia momentánea, menor a un año, el tiempo de esta etapa es de 03 meses, sin sinergismos, acumulación simple, efecto directo sobre el factor, periodicidad continua y reversibilidad inmediata una vez culminada la acción. En atención a lo detallado se prevén impactos negativos irrelevantes -22 (etapa de construcción), -19 (etapa de operación) y -22 (etapa de cierre).

La alteración de la calidad del suelo, los impactos se genera durante la etapa de construcción, por las actividades de construcción de accesos, movimientos de tierras, construcción de infraestructura y adecuación de infraestructura existente, por ello, en construcción genera impacto de intensidad baja, con una extensión puntual ya que la actividad se realizará en la zona delimitadas, no se realizará la compactación del suelo a áreas no contempladas en el presente estudio, de manifestación a corto plazo, la persistencia permanente ya que el acceso se encontrará operativo durante el periodo de vida útil de la Granja, la reversibilidad a mediano plazo debido a que la estructura del suelo retornará poco a poco cuando ya no se realice la actividad, sin sinergismos y de acumulación simple, el efecto directo, periodicidad periódica, recuperabilidad a corto plazo. En atención a lo detallado se prevén impactos negativos irrelevantes -24 (etapa de construcción), durante operación y cierre no se realizaron impactos.

El impacto Perturbación de fauna silvestre, durante la etapa de construcción se generará por el uso de vías existentes y generación de ruido por el traslado y construcción en los accesos. Lo cual puede generar un ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre. La fauna afectada principalmente incluye reptiles como Colubridae ND, Ctenoblepharys adspersa, Phyllodactylus gerrhopygus, Microlophus theresiae, Microlophus thoracicus y Microlophus tigris, que suelen habitar debajo de rocas o en lugares con sombra y refugio, y cuya destrucción por movimiento de tierras los obliga a buscar nuevos refugios. Entre los mamíferos afectados se encuentran Lycalopex sp. y Lycalopex culpaeus, que pueden migrar a las lomas efímeras en busca de alimento durante la temporada seca. Las aves potencialmente impactadas incluyen Athene cunicularia, Burhinus superciliaris, Columbina cruziana, Geositta peruviana y Zenaida meloda que frecuentan desiertos costeros y áreas urbanas, y pueden ser perturbadas por el inusual movimiento de maquinarias. Además, artrópodos como Gryllidae, Thysanura y la morphoespecie Aphididae, que habitan en lugares arenosos y están relacionadas con las tillandsias, también pueden verse afectados por las actividades de construcción del proyecto. En ese sentido, durante la etapa de construcción el impacto se considera de naturaleza negativa, la intensidad del impacto será baja puesto que el movimiento de tierras y las otras actividades relacionadas es mínimo o

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





bajo ya que el efecto expresa una escasa alteración del factor ambiental considerado (fauna silvestre); de extensión puntual, ya que las actividades se desarrollarán en el área del proyecto (área con componentes existentes y proyectados equivalen a 5,6 has), con respecto a las cerca de 2 500,00 has que conforma la gran llanura de mantos de arena de Sarapampa; por lo que las especies de fauna tienen otros sitios con las mismas características físicas donde poder desplazarse o conseguir alimentos; manifestación inmediata una vez iniciada las actividades la fauna silvestre indicada u otras potenciales se ahuyentarán por la generación de ruido y uso de las vías existentes; persistencia momentánea, se contempla un tiempo de 10 meses de la etapa de construcción; reversibilidad a corto plazo finalizada la actividad, las condiciones del medio regresarán a cómo eran antes sin necesidad de intervención humana; no se ha identificado sinergismos ni acumulación; efecto directo sobre el factor, dado que se mueven las tierras de un determinado grupo de especies de fauna, causándoles perturbación; periodicidad de estas actividades constructivas es periódica, ya que se dará durante el uso de equipos y maquinarias y paso de vehículos y camiones; es decir en determinados horarios de trabajo diurno y espacios determinados de tiempo para la ejecución de actividades constructivas y recuperabilidad inmediata una vez finalizada la actividad de construcción, la fauna silvestre retornará a sus ambientes. En ese sentido, se prevé el impacto como negativo irrelevante (-20).

Durante la etapa de operación, el desplazamiento de vehículos por las vías de acceso para el transporte de materiales, alimentos, lechones destetados y cerdos a camal generará la perturbación de la fauna silvestre. En ese sentido, el impacto es negativo, de intensidad baja, dado que no se destruirá por completo el medio ambiente o los recursos naturales que hay en dicho medio; de extensión puntual, ya que las actividades se desarrollarán en el área del proyecto (área con componentes existentes y proyectados equivalen a 5,6 has), con respecto a las cerca de 2 500,00 has que conforma la gran llanura de mantos de arena de Sarapampa; de manifestación inmediata una vez iniciado el desplazamiento por la vía de acceso y el funcionamiento de la granja; persistencia será efímera, puesto que una vez que cese el ruido generado por los camiones con el traslado de materiales, alimentos o cerdos, cesará el impacto; de reversibilidad a corto plazo, debido a la misma característica de propagación del ruido; no se evidencia sinergismo ni acumulación; el efecto es directo; periodicidad es esporádica durante el desplazamiento de vehículos y recuperabilidad inmediata una vez el ruido disminuya la fauna silvestre retornara a su ambiente. Por lo que, se prevé el impacto como negativo irrelevante (-19).

Para la etapa de abandono, las actividades de retiro de componentes mediante el apoyo de equipos y maquinarias, así como el retiro de residuos sólidos y efluentes generarán el ahuyentamiento de la fauna por el desplazamiento de camiones por la vía de acceso. En ese sentido, el impacto es de naturaleza negativa, de intensidad será baja; extensión puntual, ya que el ahuyentamiento será en la vía de acceso a la Granja; manifestación inmediata una vez iniciada la actividad; persistencia momentánea, ya que la duración de la etapa será de 03 meses; reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, acumulación simple, efecto directo, periodicidad periódica, recuperabilidad inmediata. En ese sentido, se prevé el impacto como negativo irrelevante (-20).

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





del Ambiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

El impacto Afectación del hábitat de fauna silvestre, durante la etapa de construcción, las actividades de construcción de accesos, movimiento de tierras y construcción de infraestructura generarán la compactación del suelo y con ello la afectación del hábitat de la fauna silvestre y con ello a los grupos de especies de aves, mamíferos, reptiles y artrópodos. Los reptiles como Colubridae ND, Ctenoblepharys adspersa, Phyllodactylus gerrhopygus y varias especies de Microlophus, que habitan bajo rocas y sombras, buscarán refugios similares cercanos si su hábitat es perturbado. Mamíferos como Lycalopex sp. y Lycalopex culpaeus podrían migrar a las lomas efímeras en busca de alimento durante la época seca si no encuentran suficiente en su hábitat principal en las lomas de Asia. Aves de desiertos costeros y áreas urbanas como Athene cunicularia, Burhinus superciliaris y otras, pueden ser impactadas por el inusual movimiento de maquinaria. Los artrópodos como Gryllidae y Thysanura en zonas arenosas, y Aphididae relacionada a las tillandsias, también podrían verse afectados por las construcciones. En ese sentido, el impacto es de naturaleza negativa; de intensidad baja, puesto que el movimiento de tierras y las otras actividades relacionadas no se manifestará en la modificación total del medio ambiente o la eliminación de los recursos naturales, tampoco en la destrucción de los factores ambientales considerados (fauna silvestre), sino más bien el impacto es mínimo o bajo ya que el efecto expresa una escasa alteración del factor ambiental considerado (fauna silvestre); extensión puntual, ya que las actividades se desarrollarán en el área del proyecto (área con componentes existentes y proyectados equivalen a 5,6 has), con respecto a las cerca de 2 500,00 has que conforma la gran llanura de mantos de arena de Sarapampa, por lo que las especies de fauna tienen otros sitios con las mismas características físicas donde poder desplazarse o conseguir alimentos; manifestación inmediata una vez ya que, iniciada las actividades la fauna silvestre indicada u otras potenciales se ahuyentarán por la generación de ruido y uso de las vías existentes; persistencia momentánea, ya que se contempla un tiempo de 10 meses de la etapa de construcción; reversibilidad será a corto plazo, debido a que finalizada la actividad, las condiciones del medio regresarán a cómo eran antes sin necesidad de intervención humana; no se ha identificado sinergismos ni acumulación; efecto directo sobre el factor, dado que se mueven las tierras de un determinado grupo de especies de fauna, causándoles perturbación; periodicidad periódica, ya que se dará durante el uso de equipos y maquinarias y paso de vehículos y camiones; es decir en determinados horarios de trabajo diurno y espacios determinados de tiempo para la ejecución de actividades constructivas y de recuperabilidad será a corto plazo una vez finalizada la actividad de construcción, la fauna silvestre retornará a sus ambientes. Por ello, se prevé el impacto como negativo irrelevante (-21).

No se prevén impactos para las etapas de planificación, mantenimiento y abandono.

El impacto Incremento de vectores - moscas, durante la etapa de Operación, se espera un impacto por posible proliferación de vectores (insectos), debido a las actividades de traslado de lechones destetados a la granja Sarapampa 1 y de cerdos al camal, los cuales podrían generar la afectación a los cultivos por la presencia de vectores moscas domésticas (Musca domestica) y moscas de establo (Stomoxys calcitrans), asimismo las moscas que afectan los cultivos son las moscas de la fruta (Ceratitis capitata); sin embargo, las moscas de establo se reproducen en materia orgánica en descomposición entre ellos los rastrojos de cultivos y estiércol animal que

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





del Ambiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

son aptos para cumplir su ciclo de vida. En ese sentido, el impacto se considera de naturaleza negativa, la intensidad del impacto será baja, dado que la afección es mínima y poco significativa a los cultivos, la extensión será parcial ya que se verá afectados los cultivos adyacentes a las vías existentes. La manifestación del impacto será a corto plazo, la persistencia será momentánea durante el desplazamiento de camiones, la reversibilidad será a corto plazo, sin sinergismo, acumulación simple, efecto indirecto de las actividades enlistadas, periodicidad esporádica, inmediata una vez culminada la acción. En ese sentido, se prevé el impacto como negativo irrelevante (-17).

No se prevén impactos para las etapas de planificación, construcción, mantenimiento y abandono.

El impacto **Incremento de roedores** durante la etapa de operación, se originará por actividad de control de consumo de alimento para los galpones. Al respecto, este impacto se considera de una intensidad baja; la extensión será parcial, ya que el aumento de roedores se desplazará a 3 km alrededor, llegando a grupos poblacionales más cercanos al área del proyecto; la manifestación del impacto será a corto plazo, debido a que la posible aparición de la colonia de roedores debe esperar su ciclo de vida; persistencia momentánea, ya que la colonia de roedores aparecerá durante la presencia de cerdos los cuales tienen un periodo de estadía de 4 meses y medio, en donde los alimentos posteriormente serán almacenados en el almacén general de alimentos hasta la llegada de los cerdos destetados; la reversibilidad será a corto plazo, es sinérgica con la generación de olores que puede atraer a los roedores a la granja; acumulativa ya que se presencia que en las granjas adyacentes al área del proyecto también presenta generación de roedores; efecto directo sobre el factor, periodicidad esporádica, y de recuperabilidad inmediata una vez finalizada la campaña. En ese sentido, se prevé el impacto como negativo irrelevante (-24). No se prevén impactos para las etapas de planificación, construcción, mantenimiento y abandono.

Asimismo, cabe precisar que no existe afectación sobre Áreas Naturales Protegidas ni ecosistema frágiles.

El Impacto de generación de empleo, se producirá en la etapa de construcción, operación, mantenimiento y abandono, siendo un impacto positivo; para la etapa de construcción y de abandono es de intensidad baja, extensión parcial, momento que se perciba el impacto es inmediato, de persistencia momentánea, reversible a corto plazo, no es sinérgico, es de acumulación simple, efecto directo, periódico y recuperable inmediatamente, por lo tanto, se prevé un impacto positivo irrelevante (+23). Con respecto a la etapa de operación y mantenimiento es de intensidad baja, extensión parcial, momento inmediato, persistencia temporal, reversible a mediano plazo, no es sinérgico, de acumulación simple, efecto directo, periódico y recuperable inmediato, por lo tanto, se prevé un impacto positivo irrelevante (+24).

El Impacto de *Dinamización Local*, se producirá en la etapa de construcción y operación, siendo un impacto positivo; para la etapa de construcción es de intensidad baja, extensión parcial, momento que se perciba el impacto es inmediata, de

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





del Ambiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

persistencia momentánea, reversible a mediano plazo, no es sinérgico, es de acumulación simple, efecto directo, no periódico y recuperable inmediatamente, por lo tanto, se prevé un impacto positivo irrelevante (+23). Con respecto a la etapa de operación es de intensidad baja, extensión parcial, momento es a largo plazo, persistencia temporal, reversible a mediano plazo, no es sinérgico, de acumulación simple, efecto directo, periódico y recuperable inmediata, por lo tanto, se prevé un impacto positivo irrelevante (+24).

Cabe señalar que no se ha detectado la afectación de sistemas y estilos de vida de comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas cercanos al área del proyecto, tampoco existe afectación a espacios urbanos ni al patrimonio arqueológico, histórico, arquitectónico y monumentos nacionales.

2.5. Plan de Participación Ciudadana (en adelante PPC)

El Titular ha desarrollado el PPC conforme a lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2012-AG (en adelante, *Reglamento*).

Por lo tanto, como parte del proceso de participación ciudadana el Titular realizó dos (2) talleres participativos, instalación de un (1) buzón de observaciones o sugerencias y acceso a la información mediante la Oficina física (en la etapa de elaboración) adicionalmente se realizó la publicación de Carteles Informativos en la etapa de elaboración de la EVAP y publicación de la EVAP en la página WEB de G-UMWELT en la etapa de evaluación.

El taller de la etapa de elaboración se realizó el 28 de octubre del 2023 a las 10.30 am, la convocatoria se realizó mediante el pegado de afiches y la entrega de cartas de invitación personalizadas de manera física, de manera física hasta 8 días previos a la ejecución del taller participativo. Durante la ejecución del taller participativo se registraron 13 preguntas, 06 preguntas escritas y 07 preguntas orales, asimismo, se registraron 10 participantes. Finalmente, dando por concluido dicho taller a las 11.45 am con la lectura de acta del taller participativo.

En la etapa de evaluación se realizó el taller participativo el 22 de marzo del 2024 a las 10:00 am. La convocatoria se realizó a través de cartas de invitación de manera física y pegado de afiches. Durante la ejecución del Taller se registró 8 preguntas orales, donde participaron 16 ciudadanos, dando por concluido a las 1.15 pm con la lectura del acta del Taller Participativo.

El Titular adjunta como evidencia de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana antes señalados los siguiente: difusión de la convocatoria de los talleres participativos, invitaciones a los talleres participativos, registro fotográficos de las convocatorias realizadas, registro de observaciones, consultas y/o comentarios, grabación del desarrollo de los talleres participativos en video sin editar, actas de los talleres participativos, actas de instalación y retiro del buzón de sugerencias, registro

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





fotográfico de instalación y atención de la oficina de acceso a la información, entre otras evidencias.

Cabe precisar que, a la fecha, no se han recibido observaciones, propuestas, comentarios y/o sugerencias sobre la Solicitud de Clasificación en cuestión por parte del público interesado.

2.6. Aspectos normativos

Competencias del Senace

- 2.6.1.De conformidad con el literal f) del artículo 3 de la Ley N° 29968, Ley de Creación del Senace, el Senace tiene la función de "Aprobar la clasificación de los estudios ambientales, en el marco del SEIA, cuya transferencia de funciones al Senace haya concluido". Acorde con ello, se emitió la Resolución Ministerial Nº 194-2017-MINAM por medio de la cual se aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego al Senace en materia de agricultura, estableciéndose que a partir del 14 de agosto de 2017, dicha entidad asumiría las funciones de revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, las respectivas actualizaciones, modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, Solicitudes de Clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de la Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas.
- 2.6.2. Asimismo, se ha previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, que la DEAR es el órgano de línea del Senace encargado de evaluar y aprobar los proyectos de agricultura, que se encuentran dentro del ámbito del SEIA.
- 2.6.3.En atención a ello, la DEAR Senace, es la autoridad competente para evaluar la presente Solicitud de Clasificación, de conformidad con el procedimiento y las disposiciones detalladas en los párrafos siguientes.

Marco Normativo

- 2.6.4.De acuerdo con los artículos 6º y 7º de la Ley del SEIA, el procedimiento para la Certificación Ambiental se inicia con la presentación de una solicitud que debe contener, entre otra información, una evaluación preliminar, una propuesta de clasificación y de términos de referencia para el estudio de impacto ambiental que se propone; así como, la descripción de la naturaleza de las actividades de extracción o colecta de recursos forestales y de fauna silvestre o recursos hidrobiológicos necesarios para elaborar la línea base ambiental.
- 2.6.5. El artículo 8º de la Ley mencionada, prevé que la autoridad competente, en atención a los criterios de protección ambiental, deberá ratificar o modificar la propuesta de clasificación realizada en la solicitud; así como, expedir la correspondiente certificación ambiental, para el caso de la categoría I (DIA); y, para las categorías II (EIA-sd) y III

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





del Ambiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

(EIA- d), aprobar los términos de referencia propuestos para la elaboración del estudio de impacto ambiental correspondiente.

- 2.6.6.De conformidad con el artículo 17º del Reglamento de Gestión Ambiental del sector Agrario. aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2012-AG (en adelante, RGAA), si luego de tramitado el procedimiento correspondiente, el proyecto se clasifica como Categoría I (DIA), corresponde la aprobación de la EVAP como una mediante una Resolución Directoral, la misma sustentada mediante un informe técnico y/o legal.
- 2.6.7. Dicha disposición normativa resulta acorde con lo señalado en el artículo 41º del Reglamento de la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por D.S. Nº 019-2009-MINAM (en adelante, Reglamento de la Ley del SEIA), el cual señala que "Para la Categoría I el documento de la Evaluación Preliminar constituye la DIA (...) la cual, de ser el caso, será aprobada por la Autoridad Competente. emitiéndose la certificación ambiental". Acorde con ello, el artículo 45 de dicha norma señala que mediante la resolución que resuelve la solicitud de clasificación se otorgará, de ser el caso, "(...) la Certificación Ambiental en la Categoría I (DIA) o Desaprueba la solicitud".
- 2.6.8. Con relación a dichas disposiciones legales y a la función del Senace relacionada con la clasificación de los estudios ambientales, debemos mencionar que mediante Informe Técnico N° 002-2016-MINAM/VMGA/DGPNIGA/rrabelo, la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente ha señalado que "En el marco de la Ley N° 27446, el SENACE, de acuerdo a las funciones otorgadas mediante la Ley N° 30327 concordadas con la Ley N° 29968, clasifica los proyectos en cualquiera de las categorías o estudios ambientales comprendidos en el SEIA, mediante la Evaluación Preliminar. De corresponder la Categoría I el documento de Evaluación Preliminar constituye la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Por tanto, SENACE otorga la Declaración de Impacto Ambiental como producto de la clasificación mediante Evaluación Preliminar." (Resaltado agregado).
- 2.6.9. Por último, cabe precisar que el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario y de Riego, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2024-MIDAGRI que derogó el Decreto Supremo Nº 019-2012-AG (Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario); dispone según su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, que los actos y procedimientos administrativos en trámite a la fecha de vigencia del presente Reglamento se resuelven con arreglo a las normas vigentes al inicio del procedimiento administrativo.

III. OPINION TÉCNICA

Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA

Mediante Oficio N° 00143 -2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 12 de febrero de 2024, la DEAR Senace remitió a la Dirección General de Salud Ambiental (en adelante,

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





del Ambiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

DIGESA), copia de la Solicitud de Clasificación para la emisión de la opinión correspondiente.

Mediante Documentación Complementaria DC-13 del Trámite N° A-CLS-00333-2023 de fecha 11 de julio de 2024, DIGESA remitió a la DEAR Senace el Oficio Nº D000937-2024-DIGESA-DCEA-MINSA, mediante el cual reenvía el Oficio № 7052-2024/DCEA/DIGESA conteniendo el Informe N° 6611-2024/DCEA/DIGESA, mediante el cual concluye que todas las observaciones fueron absueltas

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

Mediante Oficio N° 00144-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 12 de febrero de 2024, la DEAR Senace remitió al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante, el SERFOR) respectivamente, copia de la Solicitud de Clasificación para la emisión de la opinión correspondiente.

Mediante Documentación Complementaria DC-11 del Trámite N° A-CLS-00333-2023 de fecha 05 de junio de 2024, el SERFOR remitió a la DEAR Senace el Oficio N° D000740-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, conteniendo el Informe Técnico Nº D000607-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, mediante el cual concluye que todas las observaciones fueron absueltas.

IV. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

4.1. Luego del análisis y de la revisión de la documentación presentada por el Titular, se determina que las observaciones y requerimientos de información han sido levantadas en su totalidad, tal como se detalla y sustenta en el Anexo 1 del presente informe.

V. RESUMEN DE OBLIGACIONES AMBIENTALES

5.1. Sin perjuicio del cumplimiento de la plena exigibilidad de todas las obligaciones, términos y condiciones establecidos en los planes que conforman la certificación ambiental, se indican algunas de las principales obligaciones que debe cumplir el titular:

Tabla N° 03: Resumen de medidas de maneio ambiental

Componente	Impacto Ambiental	Medida Ambiental
	Construcción/ Operación:	Los vehículos cumplirán con la revisión técnica vehicular según normativa vigente mediante el D.S. N° 025-2008-MTC, previo a las actividades.
Medio físico	Alteración de calidad de aire (material particulado,	Mantenimiento preventivo de los equipos y maquinarias utilizadas para la construcción de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, previos a las actividades del proyecto.
	emisiones gaseosas)	Se realizará el humedecimiento de las superficies de trabajo, inmediatamente antes de los trabajos de movimiento de tierras.

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





Componente	Impacto Ambiental	Medida Ambiental
	Operación: Alteración de calidad de aire por olores	Cambio de la dieta y la digestibilidad de las proteínas y aminoácidos (Según receta, luego de 8,10,17,22,21,22,21 y 25 días hasta cubrir el ciclo de vida del cerdo). Implementación de camas profundas de gran espesor, previo al ingreso de los cerdos, en el que la implementación de camas tendrá un espesor inicial de 30 cm y limpieza de las camas profundas cada 15 días y se ira añadiendo cascarilla y/o pajilla de arroz en reemplazo de acuerdo al peso del cerdo durante el periodo de crecimiento y engorde. Uso de Micro AID o similares para reducir el amonio y otros gases causantes del mal olor derivado de los desechos fecales. Limpieza de camas profundas, cada 15 días, con cascarilla
		y/o pajilla de arroz retirada. Retiro de camas profundas y limpieza del galpón, del corral de los cerdos (galpones) al finalizar los 4 meses y medio.
	Cierre:	Se realizará el humedecimiento de las superficies de trabajo, inmediatamente antes de los trabajos de movimientos de tierra.
	calidad de aire (material particulado, emisiones gaseosas)	Se realizará el traslado de material excedente en tolvas cubiertas con malla raschel o similar, previo al traslado de material excedente a través de la EO-RS.
	Construcción/	Los vehículos cumplirán con la revisión técnica vehicular según normativa vigente mediante el D.S. N° 025-2008-MTC, previo a las actividades.
	operación/ cierre Alteración de	Mantenimiento preventivo de los equipos y maquinarias utilizadas para la construcción de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, previos a las actividades.
	niveles de ruido ambiental	Los vehículos y maquinarias se mantendrán apagados cuando no están realizando actividades.
	Operación	Se prohibirá el uso del claxon en los frentes de trabajo Mantenimiento preventivo de cargador frontal (volcat) de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, antes de la
	Alteración de niveles de ruido ambiental	limpieza de camas profundas, retiro de camas profundas y limpieza del galpón y proceso de compostaje. Se prohibirá el uso del claxon durante el desplazamiento durante la actividad de traslado de cerdos a camal.
	Construcción	Acondicionar puntos de segregación en los frentes de trabajo para garantizar un adecuado manejo residuos sólidos y su posterior disposición a un EO – RS.
	Alteración de la calidad de suelo	Los trabajos en tierra deben limitarse solo al área efectiva del proyecto.
Medio Biológico	Afectación De Cultivos Por Moscas	Desinfección de camiones durante el traslado de cerdos destetados a Granja Sarapampa 1 (Ver ítem 6.2.1.)

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





Componente	Impacto Ambiental	Medida Ambiental
		Desinfección de camiones que trasladen los cerdos a camal. (Ver ítem 6.2.1.)
		Colocación de cebo granulado, cebo en pintura o cola entomológica en los galpones, pozo séptico, comedor, oficina, sala de necropsia. (Ver ítem 6.2.1.)
		Durante la etapa de operación se realizará conforme al Anexo 06.1 "Instructivo de control de roedores de la empresa Granja Huerto San Martin de Porres S.A.C."
	Incremento de vectores – roedores	Evaluación e inspección de granja para determinar posibles zonas de cría. (Ver ítem 6.2.2)
		Aplicación de cebadores, rodenticida y trampa. (Ver ítem 6.2.2)
		Durante la etapa de operación se realizará conforme al Anexo 06.2 "Instructivo de control de moscas de la empresa Granja Huerto San Martin de Porres S.A.C."
	Incremento de vectores – moscas	Aplicación de camas profundas. (Ver ítem 6.2.3.) Desinfección de camiones durante el traslado de cerdos destetados a Granja Sarapampa 1 (Ver ítem 6.2.3.) Desinfección de camiones que trasladen los cerdos a camal. (Ver ítem 6.2.3)
		Evaluación de grado de infestación. (Ver ítem 6.2.3.) Colocación de cebo granulado, cebo en pintura o cola entomológica en los galpones, pozo séptico, comedor, oficina, sala de necropsia. (Ver ítem 6.2.3.)
	Afectación a la flora silvestre4	Inspección del área antes del desarrollo de la actividad. Delimitación de áreas de parches. Charlas de conservación de flora silvestre.
	Afectación a la	Inspección del área antes, durante todo el desarrollo de la actividad. (Ver ítem 6.2.5.) Charlas de conservación de fauna silvestre. (Ver ítem
	fauna silvestre	6.2.5.) Inspección del área durante el desplazamiento de camiones y vehículos. (Ver ítem 6.2.5.)
Medio Socioeconómico	Generación de empleo	Se establecerá medidas para una correcta comunicación con los pobladores más cercanos al proyecto durante las actividades de construcción de accesos, movimiento de tierra, construcción de infraestructura, adecuación de infraestructura existente y abandono constructivo.
200000000000000000000000000000000000000	empleo	Se implementará el código de conducta mediante charlas previo al inicio de actividades y durante el tiempo de las actividades.

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





⁴ No se identificaron impactos de afectación a la flora, sin embargo, el Titular considera algunas medidas de prevención en relación a la cercanía con algunos parches de Tillandiales en relación a la Tabla 6-50 "Distancia de los parches del Tillandsial hacia los componentes proyectados". (Ver ítem 6.2.4.)

Componente	Impacto Ambiental	Medida Ambiental
		Se realizará el procedo de convocatoria en redes sociales y/o grupos poblaciones cercanos, priorizando a la contratación de mano de obra local.
		Se instalará canales de atención ante quejas y reclamos o sugerencias, asimismo, se instalará paneles informativos.
	Dinamización Local	Se establecerá mecanismos adecuados para la contratación con proveedores de manera transparente Se realizará la publicación de la convocatoria de proveedores mediante las redes sociales o pegado de afiches en las localidades de los grupos poblacionales más cercanos.

Fuente: Elaboración propia en base al EVAP del Proyecto "Granja Sarapampa 1"

Tabla N° 04: Estaciones de Monitoreo de Calidad de Aire

						_
Estación	Descripción		adas UTM) Zona 18S	Parámetros	Frecuencia	Norma de comparación
		Este	Norte			,
AI 01	A barlovento de la granja	337 760	8 583 090	PM ₁₀ , PM _{2.5} ,	Semestral (construcció	
AI – 02	A sotavento de la granja	338 250	8 583 765	SO ₂ ; NO ₂ ; CO; H ₂ S	n)	ECA Aire - D.S.
AI 01	A barlovento de la granja	338240	8583760	PM ₁₀ , PM _{2.5} ,	Anual (operación)	MINAM
AI – 02	A sotavento de la granja	337780	8583070	SO ₂ ; NO ₂ ; CO; H ₂ S	1 sola vez (Etapa de cierre)	

Fuente: Elaboración propia en base al EVAP del Proyecto "Granja Sarapampa 1"

Tabla N° 05: Estaciones de Monitoreo de Calidad de Ruido

Estación	Descripción		nadas UTM 4) Zona 18S	Parámetros	Frecuencia	Norma de comparación
		Este	Norte			Comparación
RU – 01	Al sur de la granja	337 760	8 583 090	dB (A) Periodo diurno (07:01-22:00)	Semestral (construcción Anual (operación)	ECA Ruido - D.S. № 085- 2003-PCM

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe







RU – 02	Al norte de la granja	338 250	8 583 765	Periodo nocturno (22:01 –	1 sola vez (Etapa de	
				07:00)	cierre)	

Fuente: Elaboración propia en base al EVAP del Proyecto "Granja Sarapampa 1"

Tabla N° 06: Estaciones de Monitoreo de Calidad de Suelo

			nadas UTM			Norma de
Estación	Descripción	(WGS 84) Zona 18S Norte	Parámetros	Frecuencia	comparación
			Etapa de co	nstrucción		
SUE - 01	Garita de vigilancia existente	338 230	8 583 753	Orgánicos hidrocarburos aromaticos		
SUE - 02	Cercano a Almacén de alimentos	338 147	8 583 703	volatiles (benceno, tolueno, etilbenceno,		
SUE-03	Cercano a Galpón 8 proyectado	338 115	8 583 503,	xileno); poliaromativos (Naftaleno, benzo(a)pireno); Hidrocarburos	O a manada a l	504 Qual-
SUE-04	Cercano a Galpón 12 proyectado 338 020 8 583 303 Etracloroet tricloroetile inorgánic (arsenico, total; cade cromo N			de petroleo (C6- c10; >C10- C28;>C28-C40), compuestos organoclorados (bienilos; tetracloroetileno, tricloroetileno); inorgánicos (arsenico, bario total; cadmio; cromo VI; mercurio, plomo; cianuro libre)	Semestral (construcción	ECA Suelo - D.S. № 011- 2017-MINAM
			Etapa de d	peración		
SUE - 01	Garita de vigilancia existente	338 230	8 583 753	Orgánicos hidrocarburos aromaticos volatiles		
SUE - 02	Ubicado entre el Almacén de insumos químicos y Oficina de administración	338 171	8 583 722	(benceno, tolueno, etilbenceno, xileno); poliaromativos (Naftaleno,	Anual (operación)	ECA Suelo - D.S. № 011- 2017-MINAM
SUE-03	Ubicado entre el almacén de residuos sólidos y almacén	338 147	8 583 703	benzo(a)pireno); Hidrocarburos de petroleo (C6- c10; >C10- C28;>C28-C40),		

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500–0710 www.senace.gob.pe





Ministerio del Ambiente

> "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18S		Parámetros	Frecuencia	Norma de comparación	
		Este Norte					
	general de alimentos.			compuestos organoclorados (bienilos; tetracloroetileno,			
SUE-04	Ubicado cercano a la cancha de compostaje	337 680	8 583 352	tricloroetileno); inorgánicos (arsenico, bario total; cadmio; cromo VI; mercurio, plomo; cianuro libre)			
			Etapa de a	bandono			
SUE - 01	Garita de vigilancia	338 230	8 583 753,	Orgánicos			
SUE - 02	Ubicado entre el Almacén de insumos químicos y Oficina de administración	338171	8583722	hidrocarburos aromaticos volatiles (benceno, tolueno, etilbenceno, xileno);			
SUE-03	Ubicado entre el almacén de residuos sólidos y almacén general de alimentos	338 147	8 583 703	poliaromativos (Naftaleno, benzo(a)pireno); Hidrocarburos de petroleo (C6- c10; >C10- C28;>C28-C40), compuestos	1 sola vez (Etapa de cierre)	ECA Suelo - D.S. Nº 011- 2017-MINAM	
SUE-04	Cercano a Galpón 8	338 115	8 583 503	organoclorados (bienilos; tetracloroetileno, tricloroetileno);			
SUE-05	Cercano a Galpón 12	338 020	8 583 303	inorgánicos (arsenico, bario total; cadmio; cromo VI; mercurio, plomo;			
SUE-06	Cancha de compostaje	337 687	8 583 347	cianuro libre)			

Fuente: Elaboración propia en base al EVAP del Proyecto "Granja Sarapampa 1"

Tabla N° 07: Estaciones de Monitoreo biológico

Estación	Unidad de vegetación		nadas UTM) Zona 18S	Parámetros	Frecuencia	Grupos a evaluar	Norma de comparación
		Este	Norte				

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe







del Ambiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MB-01	Loma costera efímera	338058	8584507	Riqueza, abundancia, abundancia relativa, diversidad alfa, diversidad beta, curva de acumulación , índice de actividad y abundancia, endemismo, categorizaci ón de especies.		Flora, Aves, Mamíferos (mayores,	"Guía de Inventario de la Flora y Vegetación"
MB-02	Tillandsia	338301	8583900		Semestral (Época húmeda y seca) menores voladores, menores terrestres,	menores voladores, menores terrestres,	(MINAM 2015) "Guías de Inventario de
MB-03	Desierto	337752	8583489			herpetofauna, artropofauna)	Fauna Silvestre" (MINAM 2015)

Fuente: Elaboración propia en base a la "Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) del Proyecto Granja Sarapampa 1"

VI. CONCLUSIONES

- **6.1.** De acuerdo a la evaluación realizada, se advierte que las observaciones formuladas, mediante Informe N° 00330-2024-SENACE-PE/DEAR de 18 de abril de 2024, han sido debidamente subsanadas, tal como se detalla en el Anexo № 01 del presente informe.
- 6.2. En ese sentido, corresponde que la DEAR Senace RATIFIQUE la propuesta de clasificación del Proyecto "Granja Sarapampa 1", presentado por la empresa Granja Huerto San Martín de Porres S.A.C., en la Categoría I, constituyendo la Evaluación Ambiental Preliminar presentada, la Declaración de Impacto Ambiental; la misma que a su vez resulta necesaria su APROBACIÓN, de conformidad con señalado en el artículo 17 del Reglamento de Gestión Ambiental del sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Remitir el presente informe a la directora de la DEAR Senace para su consideración.
- 7.2. Remitir el presente informe y la Resolución Directoral a emitirse a la empresa Granja Huerto San Martín de Porres S.A.C., a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria y al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- 7.3. Remitir el presente informe, la resolución directoral a emitirse y el expediente del procedimiento administrativo al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego MIDAGRI y a la Subdirección de Registros Ambientales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, para su conocimiento y fines correspondientes.
- 7.4. Publicar en la página web del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500-0710 www.senace.gob.pe





VIII. CONFLICTO DE INTERES

- 8.1. Los profesionales que suscriben y dan conformidad al presente informe, declaran evitar cualquier tipo de conflicto de interés (real, potencial y aparente) que deslegitime el ejercicio de la función pública, así como no tener intereses particulares que represente conflicto de interés con relación a las funciones asignadas.
- 8.2. Asimismo, señalan que no tienen cónyuge, convivientes o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que presten servicios o laboren: (i) en la persona jurídica encargada de elaborar o absolver observaciones del instrumento de gestión ambiental, y/o (ii) en la persona jurídica que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental, y/o (iii) como consultores encargados de la elaboración o absolución de observaciones del instrumento de gestión ambiental y/o (iv) como persona natural que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental.

Atentamente,

Wesly Siancas Gómez Líder de Proyectos CIP Nº 95943 Senace

Flor de Maria Flores Haqquehua Especialista Ambiental CBP N° 8300 Senace

Nómina de Especialistas⁵

Florde D

Beatriz Diana Dominguez Guerra Especialista Ambiental III en Medio Físico CIP: 208920 Senace

Omar Eduardo Samamé Velásquez Especialista Ambiental I CIP N° 172757 Senace

⁵ De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327, el Senace está facultado para crear la Nómina de Especialistas, conformada por profesionales calificados para apoyar la revisión de los estudios ambientales. La Nómina de especialistas se encuentra regulada por la Resolución Jefatural N° 122-2018-SENACE/JEF.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo

dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S.

026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección

web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte





Ana Paula Queirolo Romero Especialista Legal – GTE Legal – Nivel II CAL N° 77206 Senace

Ministerio

del Ambiente

Denisse Paola Canchaya Fernández Especialista en Gestión Social – Nivel II CSP N* 2113 Senace

Danny Eduardo Atarama Mori Especialista en Información geográfica del GTE GIS – Nivel II CIP N° 123038 Senace

VISTO el informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad; **EXPÍDASE** la resolución directoral correspondiente.

Silvia Luisa Cuba Castillo
Directora de la Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos
Senace

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro, Lima 18, Perú T: (511) 500–0710 www.senace.gob.pe







Ministerio Servicio Nacional de Certificación Ambiental para del Ambiente las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 1

Matriz de Levantamiento de Observaciones a la Solicitud de clasificación de Proyecto "Granja Sarapampa 1" presentada por la empresa Granja Huerto San Martín de Porres S.A.C.

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO				
Desc	Descripción del Proyecto									
1	Numeral 2.1 Datos generales del proyecto	Senace	El Titular indica en la Tabla 2-1 Datos Generales del Proyecto, que el tipo de proyecto a realizar es "Nuevo", sin embargo, de acuerdo con la visita técnica de reconocimiento de campo realizada entre el 21 y 22 de marzo 2024 al proyecto Granja Sarapampa 1 (detallada mediante Informe N° 00301-2024-SENACE-PE/DEAR), se evidenció, la presencia de infraestructura construida: 6 galpones, una garita de vigilancia, un área de estacionamiento, un almacén de alimentos, una ducha, un tanque de agua, un reservorio y accesos internos. Al respecto el artículo 3 de la Ley N° 27446,Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 de la Ley, y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas,	Se requiere que el Titular señale que si la infraestructura construida identificada en la visita de campo (detallada mediante Informe N° 00301-2024-SENACE-PE/DEAR), forman parte de los componentes del proyecto de ser así, estaría vulnerando lo señalado en el artículo 3 "Obligatoriedad de la certificación ambiental" de la Ley N° 27446, el cual establece que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 de la Ley del SEIA y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente." Caso contrario demostrar si dicha infraestructura cuenta con alguna certificación ambiental.	El Titular indica en el numeral 2.1.1 Infraestructura Existente que en el contrato de arrendamiento (Anexo 02.3 del EVAP) se detallaron las condiciones del terreno, en la cual se incluye la existencia de componentes construidos. De acuerdo a ello, se indica (en adenda al contrato de arrendamiento) la existencia de: - 06 galpones (1 800 m² cada uno). - Garita (72 m²) - Estacionamiento (72 m²) - Cuarto de cambio de ropa (24 m²) - Oficina de administración (20 m²) - Almacén de alimentos (208 m²) - Ducha (35 m²) - Tanque de agua de duchas (6.3 m²)	Sí				







Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente.		- Reservorio de agua (364 m2) - 06 tanques de agua de galpón 01 (6.3 m2 cada uno)	
2	Numeral 2.1 Datos generales del proyecto	Senace	El Titular precisa en la Tabla 2-1 que la zonificación del proyecto es denominada "Sin zonificación" refiriendo a un mapa de zonificación vigente del distrito de Asia, sin embargo, no presenta la documentación pertinente que apruebe dicha zonificación, ni el trámite de inicio para la determinación de la zonificación donde se ejecutara el proyecto.	Se requiere al Titular presentar la documentación sustentatoria referida a la aprobación del mapa de zonificación vigente del distrito de Asia y la solicitud de Zonificación del área del proyecto, en la Municipalidad respectiva.	El Titular presenta en el Anexo 02.1 y 02.2 el Mapa de zonificación vigente del distrito de Asia y la solicitud de zonificación a la Municipalidad Provincial de Cañete.	Sí
3	Capítulo 2 Numeral 2.2.2.3 (Folio. 19)	Senace	En el <i>ítem 2.2.2.3. Etapa de operación</i> , describen que para el caso de aguas residuales industriales usaran pajillas o cascarillas de arroz para la retención de excretas, sin embargo, no se describe la frecuencia de cambio de las pajillas o cascarillas, asimismo, no se describe la disposición y manejo de las mismas al contener las excretas, es decir si se realizará o no compostaje, además de ello, el manejo de la mezcla de excretas y agua utilizada para el lavado de corrales, que se generan en los galpones, todo ello,	Se requiere que el Titular en el ítem 2.2.2.3. Etapa de operación: a) Describir y precisar si se va a habilitar el área de compostaje, con las especificaciones técnicas correspondiente, y sobre este, si se van a desarrollar el manejo de los residuos generados en los galpones. b) Aclarar y describir, si el uso de la cocina será para las actividades de campamento o si se utilizará para planta de beneficio, y según ello, actualizar en los planos	El Titular en el ítem 2.2.2.3. Etapa de operación: a) Para los efluentes industriales, contempla implementación de camas profundas a base de cascarilla y/o pajilla de arroz para la retención de líquidos y excretas de los cerdos y serán renovadas cada 15 días de acuerdo a la humedad, y renovadas por completo al finalizar los 4 meses y medio de permanencia del cerdo en los corrales, luego de ello,	a) Sí b) Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			considerando que son actividades a realizar durante 30 años. Además de ello, describen que se requerirá de balones del GLP para cocina, sin embargo, no se tiene claridad para que actividades se realizará el uso, es decir, si en el área del proyecto contará con un campamento o será una planta de beneficio.	correspondientes con las especificaciones técnicas.	serán trasladadas a una cancha de compostaje ubicada dentro del área del proyecto para su elaboración de compost orgánico con un procesamiento de 2 meses para posteriormente ser comercializadas. En el ítem 2.2.5.3.2. Actividades operacionales se da más detalle respecto a las camas profundas y en mayor detalle respecto al compostaje se desarrolla en el inciso K. Canchas de compostaje del ítem 2.2.5.2.3.2. b) Se aclara que el requerimiento de balones del GLP es para el abastecimiento del comedor y cocina para el uso específico del personal de la Granja, además de ello, en la matriz de respuesta, precisa que no se contempla la implementación de una planta de beneficio.	
4	Capítulo 2 Numeral 2.2.4.3.3 (Folio 026)	Senace	El Titular presenta en la Tabla 2-9 los insumos químicos a emplear durante la etapa de operación del proyecto, sin embargo, se observa que los nombres de los insumos no coinciden con las hojas MSDS (Anexo 02.2).	Se requiere al Titular presentar un cuadro en donde se observe la siguiente información: - Producto químico (nombre comercial) - Ingredientes activos - CAS# - Cantidad mensual (kg, t, L, m³)	El Titular presenta la Tabla 2-10, en el cual se observa la siguiente información: - Producto químico (nombre comercial) - Ingredientes activos - CAS#	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
				- Criterio de peligrosidad (inflamable, corrosivo, reactivo, explosivo, toxico) Todo ello en el marco del Anexo VI del Reglamento de la Ley del SEIA, de tal manera que la información presentada sea congruente con las hojas MSDS presentadas.	- Cantidad mensual (kg, t, L, m³) - Criterio de peligrosidad (inflamable, corrosivo, reactivo, explosivo, toxico) Asimismo, adjunta las hojas MSDS respectivas.	
5	Capítulo 2 Numeral 2.2.4.3.4 (Folio 026)	Senace	El Titular indica que, para la etapa de mantenimiento, los insumos a usar son gasolina e hidrocarburos, sin embargo, en la Tabla 2-10 no estiman la cantidad a usar, ni detallan el tipo de almacenamiento a emplear.	Se requiere al Titular estimar la cantidad de gasolina e hidrocarburos a emplear durante la etapa de mantenimiento del proyecto, además de indicar el tipo de almacenamiento que tendrán estos insumos.	El Titular presenta en la Tabla 2- 11 los insumos químicos a emplear durante la etapa de mantenimiento, y precisa que estos serán acopiados en el almacén de insumos químicos.	Sí
6	Capítulo 2 Numeral 2.2.2.5 (Folio. 28)	Senace	a) En el <i>ítem</i> 2.2.5.2.4. Construcción de galpones, describen que los galpones serán construidos con malla raschel las paredes y techo, y suelo desnudo, sin embargo, el suelo al estar en contacto directo de las excretas y los efluentes generados por lavado y mantenimiento de los corrales generaría la alteración de la calidad suelo, y por el escurrimiento e infiltración de los efluentes en el suelo puede alterar la calidad de las aguas subterráneas, considerando las actividades a realizar durante 30 años.	 a) En el <i>ítem 2.2.5.2.4. Construcción de galpones</i>, con respecto a los materiales de construcción del piso, deberá cumplir con la Guía de Buenas Prácticas en la producción de Porcinos, de tal manera que el suelo este cubierto e impermeabilizado, además de ello, permitirá prevenir la alteración de la calidad de suelo y aguas subterráneas. b) En el <i>ítem 2.2.5.2.6. Construcción de pozo séptico y sala de necropsia</i>, detallar las actividades a realizar, en la sala de necropsia, así como el tratamiento y manejo de los residuos generados, es decir, describir si se hará uso de incineradores o se 	a) En el literal A. GALPONES, respecto a las características técnicas de los galpones para el piso, el presente proyecto implementara camas profundas a base de cascarilla de arroz y/o pajillas, con un espesor inicial de 30 cm, contemplando adicionar cama según la ganancia del peso del animal hasta llegar a un espesor entre 50-60 cm, realizando la limpieza cada 15 días para renovar el suelo y cuando el cerdo termina su vida útil, se cambia por completo la cama, los comedores serán construidos	a) Sí b) Sí





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		l		Año de la unidad, la paz y el desarrollo"	01150411401611	
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			b) En el <i>ítem</i> 2.2.5.2.6. Construcción de pozo séptico y sala de necropsia, describen que el pozo séptico será un área destinada a la disposición de los cerdos muertos, sin embargo, en el ítem 2.2.2.3. Etapa de operación describen que las aguas residuales domésticas serán recolectadas en los pozos sépticos, por tanto, no se tiene claridad del manejo y disposición de los cerdos muertos, y de la función de los pozos sépticos, además de ello, no se describe las actividades a desarrollarse en la sala de necropsia, ni el manejo de porcino muertos que signifiquen riesgo sanitario (entiéndase muerte por influenza aviar, u otros) y que sean consideradas como residuo peligrosos.	dispondrá a través de una empresa operadora de residuos sólidos peligrosos autorizada por el MINAM o sustentar técnicamente, la disposición y manejo adecuado, que permita la eliminación del riesgo sanitario derivado de los cerdos muertos. Y en caso considerar la incineración, considerar la evaluación de impactos y medidas de manejo ambiental por alteración de calidad de aire por material particulado y emisiones gaseosas. Asimismo, en el <i>ítem 2.2.5.2.6.</i> Construcción de pozo séptico y sala de necropsia, detallar las actividades a realizar, en los pozos sépticos, es decir, si se realizará la disposición de efluentes domésticos, de ser el caso, considerar que el tratamiento no sería suficiente, dado la cantidad de efluentes que provendrían de los comedores, servicios higiénicos, duchas, de la limpieza y mantenimiento de galpones, además, cuál sería el manejo y disposición los lodos y líquidos que se generarían, de tal manera que permita prevenir la alteración de la calidad de suelo y aguas subterráneas.	a base de concreto y estará ubicados colindante al galpón en forma lineal con bebederos automáticas tipo chupones, aclarando que el piso de los galpones estará cubierto con el "sistema de cama profunda", evitando así el contacto directo con el suelo, previniendo la alteración de la calidad de suelo y aguas subterráneas, además de sustentar que se realizó estudios, por Cruz, Almaguel, Mederos, & Ly (2010), en el que concluyen que luego de una evaluación química y microbiológica del suelo de los corrales con cama profunda, después de dos ciclos de crianza de 106 días cada uno a 20 cm de profundidad, no se produjo contaminación del suelo. b) De manera diferenciada, presenta los pozos sépticos, según el tipo de fuente de efluentes, describiendo lo siguiente: • En el literal Q. SALA DE NECROPCSIA; se contempla realizar las actividades de la revisión, diagnóstico y registro de	





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Dirección de Evaluación Ambienta para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			Además, de acuerdo a las observaciones descritas previamente, describir las especificaciones técnicas actualizar los planos, mapas y relacionadas.	muerte de los cerdos, en el que tendrá una infraestructura de paredes y techo de pilotes de madera y manta arpillera, piso de concreto, la inspección constará en preparación y examen externo del cadáver, estudio de órganos, cabeza, nódulos, aparato locomotor, determinado las causas de fallecimiento del cerdo muerto, y; los efluentes producidos serán transportado mediante un sistema de drenaje al pozo sépticos de cerdos muertos, en el que se realizará la disposición de los efluentes y sólidos a través de una empresa operadora de residuos sólidos autorizada por MINAM. • En el literal N. POZO SÉPTICO, describe que se contempla la construcción de 05 pozos ubicadas estratégicamente colindante a la zona de baños, duchas, cocinas y comedor, el poso séptico	







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"						
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO	
					contara los pisos y paredes impermeabilizados a base de concreto y cerrada con una tapa de concreto, se contempla realizar mantenimiento de los pozos sépticos mediante inspecciones bimensuales a través de una empresa operadora de residuos sólidos certificada por MINAM, realizaran el registro de la cantidad de efluentes domésticos generados. • En el literal O. POZO SPETICO DE CERDOS MUERTOS, describe que será destinada para disposición de cerdos muertos y efluentes generados en la sala de necropsia, dicho pozo fue conformado por paredes, piso y techo a base de concreto; y posteriormente trasladados mediante una EO-RS autorizada por el MINAM para su disposición final, esto en caso se encuentra a un 70% de llenado de su capacidad.		







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
7	Capítulo 2 Numeral 2.2.5.2.1 (Folio 028)	Senace	El Titular indica que los accesos se construirán de acuerdo con el diseño especifico, sin embargo, no presenta detalles del diseño (cantidad de accesos, longitud de cada acceso, ancho de vía, número de carriles, sentido de circulación, velocidad de diseño, obras de arte, señalización, planos, otros según corresponda)	Se requiere al Titular presentar información respecto al diseño de los accesos (cantidad de accesos, longitud de cada acceso, ancho de via, número de carriles, sentido de circulación, velocidad de diseño, obras de arte, señalización, planos, otros según corresponda) a construir, presentado	El Titular presenta información respecto al diseño y construcción de sus accesos.	Sí
8	Capítulo 2 Numeral 2.2.5.2.2 (Folio 028)	Senace	El Titular precisa que del movimiento de tierra se obtendrá material de relleno e indica que la eliminación del desmonte se realizará en el área de influencia del proyecto, sin embargo, no presenta la cantidad de movimiento de tierra a generar y que volumen será usado como material de relleno y desmonte; asimismo, no precisa si la eliminación de desmonte se realizará mediante EO-RS debidamente autorizadas y en infraestructuras autorizadas para tal fin, ya que estos residuos no pueden ser dispuestos en zonas no permitidas.	a. Estimar la cantidad de material de relleno y desmonte a generar, producto del movimiento de tierras. b. Precisar si la eliminación de desmonte se realizará mediante un EO-RS autorizada y en una infraestructura de residuos debidamente registrada y habilitada para tal fin.	a. Indica que se proyecta 2 880 m3 de movimiento de tierras, las cuales se emplearan en su totalidad para la preparación y nivelación del terreno. b. Al no generarse material de desmonte, no se empleará una EO-RS para su disposición.	a) Sí b) Sí
9	Capítulo 2 Numeral 2.2.5.2.3 (Folio 028)	Senace	El Titular indica que estos módulos y viviendas están destinados a brindar hospedaje a los trabajadores de campo, sin embargo, si estos forman parte de los componentes del proyecto, no precisa si serán temporales o permanentes, no detalla	Se requiere al Titular complementar la información presentada, precisando si estos módulos y viviendas forman parte de los componentes del proyecto, temporalidad o permanencia, dimensiones y cantidad de módulos y viviendas a implementar.	El Titular presenta la información solicitada respecto a la construcción de viviendas, los cuales servirán como alojamiento de los trabajadores de campo, y que se usarán durante el periodo de operatividad del proyecto.	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			las dimensiones y cantidad de módulos y viviendas a implementar.	Asimismo, deberá presentar un mapa o plano de ubicación de estos, debidamente georreferenciado.	Estas viviendas ocuparán un área de 144 m2, y estarán divididos en dos bloques de 5 y 7 cuartos.	
10	Capítulo 2 Numeral 2.2.5.2.4 (Folio 028)	Senace	El Titular indica que los galpones estarán construidos con malla raschel (pared y techo), columnas de madera y suelo desnudo (compactado con manejo de cama profunda), sin embargo, no detalla si estos estarán separados por módulos para los diferentes estados productivos de la crianza (reproducción, maternidad, crecimiento y acabado) y cubren las necesidades de espacio para su realización.	Se requiere al Titular precisar si los galpones propuestos cubren los diferentes estados productivos de la crianza (reproducción, maternidad, crecimiento y acabado). En caso no sea así, deberán indicar la cantidad de galpones por adicionar (modificando el plano presentado), de tal manera que cubran las necesidades de espacio para su realización.	El Titular precisa que sólo se realizará la actividad de crianza y engorde (crecimiento) de cerdos destetados, más no la de reproducción, maternidad y acabado.	Sí
11	Capítulo 2 Numeral 2.2.5.2.5 (Folio 028)	Senace	El Titular indica que construirá un reservorio, sin embargo, no precisa cuál es su capacidad de almacenamiento. Por otro lado, no detalla la construcción, ni presenta el sistema distribución de agua (domestica e industrial) a emplear.	 Se requiere al Titular a. Indicar la capacidad de almacenamiento de agua del reservorio a construir. b. Presentar información respecto a la construcción del sistema de distribución de agua (domestica e industrial) a emplear. 	 El Titular: a) Precisa que el reservorio tendrá una capacidad de 140 m3. b) Presenta la información respecto a la construcción y características del sistema de distribución de agua. 	a) Sí b) Sí
12	Capítulo 2 Numeral 2.2.5.2.6 (Folio 028)	Senace	El Titular indica que contará con un pozo séptico para la disposición de los cerdos muertos, sin embargo, no precisa cuanto tiempo transcurre entre la disposición del cuerpo del cerdo y el mantenimiento del pozo, y las acciones operacionales a realizar, de tal manera que no se genere el	Se requiere al Titular indicar el tiempo que requiere la descomposición del cuerpo del cerdo (antes de la realización del mantenimiento del pozo séptico) y las acciones que se realizan durante ese tiempo, que permitan controlar la generación de vectores y malos olores.	El Titular indica que los cerdos muertos pasan por un tiempo de descomposición de un (01) año antes de la realización del mantenimiento del "pozo séptico para cerdos muertos". Las actividades que se realizan durante el mantenimiento del pozo, precisa la manutención de la	Sí





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			ingreso de vectores producto de la descomposición.		infraestructura (en caso amerite) y el retiro y traslado de los residuos líquidos y sólidos por medio de una EO-RS autorizada por MINAM (en caso el pozo este al tope de su capacidad).	
13	Capítulo 2 Numeral 2.2.2.5.3. 1 (Folio. 030)	Senace	En el ítem 2.2.5.3.1. Actividades administrativas: a) En el literal C. Desinfección de personal y literal D. Desinfección vehicular, describen la actividad de desinfección del calzado, vestimenta, para el personal, y con respecto a los vehículos será en carrocería y ruedas, sin embargo, no se tiene claridad, si existe un área específica para desinfección de personal y vehículos, y el manejo y tratamiento de las efluentes generados, productos de la desinfección, de tal manera que permita prevenir la alteración de la calidad de suelo y aguas subterráneas, por las sustancias químicas usadas. b) En el literal E. Recepción de alimentos balanceados y materiales, describen que los insumos y suministros almacenables son entregados al	Con respecto al <i>ítem 2.2.5.3.1.</i> Actividades administrativas, se requiere que el Titular: a) En el literal C. Desinfección de personal y literal D. Desinfección vehicular, describir las especificaciones técnicas del área de desinfección, de tal manera que permita la eliminación del riesgo sanitario a los criaderos de los cerdos, además de ello, el manejo de los efluentes que provienen de la desinfección, de tal manera que prevenga la potencial alteración de la calidad de suelo y aguas subterráneas, por la sustancias químicas usadas para la desinfección. b) Se requiere que el titular precisar si contará con un almacén de alimentos, en caso sea positiva la respuesta, deberá detallar su proceso constructivo y las características técnicas con las que contará este componente para mantener los alimentos frescos y	En el ítem 2.2.5.3.1. Actividades administrativas el Titular describe: a) En el Literal <i>D. Desinfección vehicular</i> , respecto a las descripción técnica en el literal <i>R. Zona de desinfección vehicula</i> r del ítem 2.2.5.2.3.2. "Componentes Auxiliares"; se indica que la desinfección se realizará con una bomba de agua, como fuente de energía un grupo electrógeno, al ingreso de la Granja, con un área de 48 m² con piso de concreto y sistema de drenaje (tuberías) cuyos efluentes producto de la desinfección se conducirán al pozo séptico cercano a la garita (pozo séptico N° 01) y respecto al literal C. <i>Desinfección de personal</i> , describen que se realizará en la "Garita y zona desinfección", en el que se desinfectara los zapatos con el uso de un pediluvio	a) Sí b) Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambienta para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	1		"A	ño de la unidad, la paz y el desarrollo"	•	
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			almacén central del programa, sin	libre de microorganismos y su	conteniendo solución y cuando	
			embargo, a lo largo del capítulo de	representación en los planos.	ingresen a las áreas de	
			descripción del proyecto, no se		almacenes o galpones, harán	
			describe las especificaciones		uso de las duchas y vestuarios	
			técnicas del almacén central, así		para cambio de ropa y los	
			como la representación en planos.		efluentes generados en el	
					proceso de desinfección de	
					calzado, se conducen al área	
					de lavadero para su	
					disposición mediante	
					conexiones de tuberías al pozo	
					séptico domestico	
					b) En el İtem 2.2.5.2.3.2.	
					Componentes auxiliares, en el	
					literal H. Almacén de sacos de	
					alimentos, describen que se	
					implementarán tres (03) almacenes de sacos de	
					alimentos por galpón, lo que	
					suma un total de 36 almacenes	
					de sacos de alimentos	
					distribuidos en todos los	
					galpones, además de ello,	
					contara con un almacén	
					general de alimentos en el	
					literal C. Almacén general de	
					<i>alimentos</i> , indica que la	
					infraestructura de paredes y	
					techo de pilotes de madera y	
					manta arpillera y piso de	
					concreto con un área de 144	
					m^2 .	





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	T	1	Año de la unidad, la paz y el desarrollo"	0.1504.14016.1	
N°	ÍTEM ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA
14	Capítulo 2 Numeral 2.2.2.5.3. 2 (Folio. 032) Senace	En el <i>ítem 2.2.5.3.2. Operacionales:</i> a) En el <i>Literal E. Programa de vacunación</i> , describen que la vacuna se aplica a los 52-60 días de edad de lechón y la otra a los 70 días, sin embargo, no precisa si contarán con un almacén especial para las vacunas o si estas serán trasladadas por el médico veterinario durante el procedimiento de la vacunación; asimismo no precisa quien será el responsable de la gestión de los residuos de vacunas aplicadas. b) En el literal <i>F. Traslado de cerdos a camal o venta</i> , describen que se van a realizar el programa de salidas identificando con colores y lo animales que serán enviados a los camales, ayunarán de 16 a 18 horas, entre otra actividades, sin embargo, no se describe la actividad de Transporte de cerdos de forma adecuada; es decir que no se refiere sobre las acciones que se realizan durante el transporte de los cerdos previamente a ser seleccionadas si son a venta o al camal, y cargados a los vehículos durante su trayectoria, desde los corrales	Con respecto al <i>ítem 2.2.5.3.2.</i> Operacionales, se requiere que el Titular: a) En el <i>Literal E. Programa de vacunación</i> , precisar si contarán con un almacén especial para las vacunas o si estas serán trasladadas por el médico veterinario durante el periodo de vacunación; en caso requieran construir un almacén especial, deberá detallar su proceso constructivo y las características técnicas con las que contará este componente. Asimismo, indicar quien será el responsable de la gestión de los residuos de vacunas aplicadas, en caso el Titular sea el responsable de su gestión, deberá desarrollar las medidas necesarias aplicadas a su tipo de peligrosidad. b) Realizar una adecuada descripción de la actividad de Transporte de cerdos, distinguiéndola de las actividades de Recepción de lechón y Despacho de cerdos (camal o venta); de manera tal que permita una correcta evaluación de los impactos ambientales asociados a estas actividades, como es por emisiones de material particulado, emisiones gaseosas o ruido.	El Titular en el <i>ítem 2.2.5.3.2.</i> Operacionales: a) En el literal F. Programa de vacunación, describe que las vacunas estarán almacenadas en un refrigerador especial donde se controlará la temperatura, ubicado en el área de la oficina administrativa, y; respecto a los residuos provenientes de las vacunación serán almacenados temporalmente en el "Almacén de Residuos Sólidos" para que posteriormente sean retiradas por una EO-RS autorizada por MINAM a un relleno de seguridad. Asimismo, en el literal G. Almacén de residuos sólidos del ítem 2.2.5.2.3.2. Componentes auxiliares indica que contaran con un almacén de residuos sólidos, que está compuesta por pilotes de madera y manta arpillera para techo y paredes, y piso de concreto, con área de 25 m2, el interior del almacén se dividirá en residuos peligrosos y no peligrosos, se clasificará	a) Sí b) Sí





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			y, desde el Despacho de los		peruana de colores NTP	
			cerdos hasta su destino final. Por		900.058.2019.	
			lo cual; el titular deberá realizar		b) Realizó la descripción de	
			una adecuada descripción de la		manera diferenciada, respecto	
			actividad de Transporte de		a las actividades de la	
			cerdos, distinguiéndola de las		recepción del lechón y	
			actividades de Recepción de		despacho del cerdo al camal,	
			lechones y Despacho de cerdos		desarrollados se la siguiente	
			camal o venta, de tal que permita		manera:	
			una correcta evaluación de los		• Literal C. Recepción de	
			impactos ambientales asociados		lechones destetados del ítem	
			a estas actividades.		2.2.5.3.2. Actividades	
					operacionales, describen	
					respecto al traslado de la	
					Granja con lechones	
					destetados a la Granja	
					Sarapampa 1, coordinando	
					dicha actividad con un día	
					previo, indicando el traslado	
					en un horario diurno o en	
					horarios de menor sensación	
					de calor, describen el	
					acondicionamiento del área	
					antes de alojar a los	
					lechones, de acuerdo a la	
					cantidad tamaño, realizar un	
					control de registro de número	
					de animales, peso promedio, entre otras actividades.	
					Literal H. Traslado de cerdos	
					al camal del ítem 2.2.5.3.2.	
					Actividades operacionales,	
					describen actividades v	





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					procedimiento en la última etapa del proceso de producción que es a los 4 meses y medio de desarrollo del cerdo, de la desinfección de la carrocería del vehículo, y los lineamientos a considerar para el ingreso de cerdos a los camiones al camal, entre otras actividades.	
15	Capítulo 2 Numeral 2.2.2.5.4 (Folio. 035)	Senace	En el ítem 2.2.5.4. Etapa de mantenimiento: a) En el literal A. Mantenimiento de galpones, describen que eventualmente se realizará el cambio de palos de madera de los techos o columnas desgastados, mantenimiento de comederos y beberos, sin embargo, no describen el mantenimiento y cambio de las pajillas o cascarillas, asimismo, no se describe el manejo y disposición de las pajillas y cascarillas de arroz que contienen las excretas y la mezcla de excretas y agua utilizada para el lavado de corrales. b) En el literal B. Mantenimiento de pozo séptico de cerdos muertos,	En el <i>ítem 2.2.5.4. Etapa de mantenimiento</i> , se requiere que el Titular. a) En el <i>literal A. Mantenimiento de galpones, d</i> escribir la frecuencia de cambio de las pajillas o cascarillas, así como el manejo y disposición de las pajillas y cascarillas de arroz que contienen las excretas y la mezcla de excretas con aguas utilizada para el lavado de corrales, y de los residuos de los comederos y bebederos. Además de todo lo mencionado, describir la disposición y manejo de los residuos generados durante el cambio de los palos de madera de techos o columnas desgastas de los galpones y de los metales (bebedero y comedero) en mal estado.	En el ítem 2.2.5.4. Etapa de mantenimiento, el Titular: a) Literal A. Mantenimiento de galpones, describen que respecto al mantenimiento y cambio de cascarillas y/o pajillas de arroz, así como las actividades de manejo y disposición lo referencian el inciso G. Limpieza de camas profundas del ítem 2.2.5.3.2. "Actividades operacionales y respecto al retiro de camas profundas y limpieza del galpón lo referencian al inciso I. Retiro de camas profundas y limpieza del galpón del ítem 2.2.5.3.2. Actividades operacionales.	a) Sí b) Sí c) Sí d) Sí





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

			·	Año de la unidad, la paz y el desarrollo"	OUDOANA OIÓN	4 B 01 I E I E 4
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			describen que cuando el pozo séptico de cerdos muertos este en su máxima capacidad, será sellado con cal y tierra de suelo, sin embargo, no se tiene claridad, dado que <i>ítem 2.2.5.2.6.</i> Construcción de pozo séptico y sala de necropsia, describen que será de un solo pozo séptico en el proyecto Sarapampa 1, no siendo coherente dado que una vez se llene será sellado, considerando que la vida útil de 30 años, ¿se esperaría apertura otra pozo séptico? c) En el literal C. Mantenimiento de sala de necropsia, describen que se realizará el cambio de palos de madera y de los techos columnas y desgaste de mesa necropsia, sin embargo, no se describe las actividades a desarrollarse y el tipo de residuos líquidos o solidos que se generan, así como el manejo y disposición de las mismas. d) En el literal D. Mantenimiento de grupo electrógeno, describen que con una frecuencia semestral se hará cambios de piezas, aceite y pruebas adicionales, sin embargo, no se describe si el grupo electrógeno ocupará un área ni las	 b) En el literal B. Mantenimiento de pozo séptico de cerdos muertos, aclarar la cantidad de pozo séptico y describir el tipo de residuos a almacenarse, si son efluentes domésticos, si son efluentes industriales (desinfección de vehículos, personal, corrales, entre otros en el que se usen insumos químicos no orgánicos), o porcinos muertos (enfermedades, viseras o partes del cerdo), además de ello, describir la frecuencia de mantenimiento y el manejo de los residuos almacenados en el pozo séptico. c) En el literal C. Mantenimiento de sala de necropsia, complementar con información respecto a las actividades a desarrollarse y el tipo de residuos líquidos o solidos que se generan, así como el manejo y disposición de las mismas. Además de todo lo mencionado, describir la disposición y manejo de los residuos generados durante el cambio de los palos de madera de techos o columnas desgastas de la mesa de necropsia. d) En el literal D. Mantenimiento de grupo electrógeno, describir las especificaciones técnicas en el cual se instalará el grupo electrógeno, que 	b) Literal B (ahora C). Mantenimiento de pozo séptico de cerdos muertos, describen que las medidas de mantenimiento del pozo séptico de cerdos muertos están descritas en ítem 6.1.5.2.2.2. Medidas de mitigación, asimismo, indican que la disposición final de los efluentes no domésticas y cerdos muertos descompuesto cuando los pozos sépticos de cerdos muertos se encuentren a una capacidad del 90% a través de una EO-RS autorizada por MINAM referenciando al literal B. Líquidos y sólidos producto de la descomposición de los cerdos muertos del ítem 6.1.5.2.2.1. Medidas de prevención. c) En el literal C (ahora literal E). Mantenimiento de sala de necropsia, en este ítem están ceñidos al mantenimiento de infraestructura, en caso requiera, como los cambios de los palos de madera de techo, columnas desgastadas, cuyos residuos posteriormente será trasladado a través de una EO-	





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			especificaciones técnicas del área en el cual se instalará, que este sobre suelo impermeabilizado y permita realizar todo las actividades mencionadas, además de ello, no se describe del manejo de los residuos generados durante el mantenimiento, como son las piezas, derrame de aceites, combustible, por tanto, tampoco se tiene claridad, con respecto al almacenamiento de combustible para abastecer al grupo electrógeno.	este sobre suelo impermeabilizado y permita realizar todo las actividades de mantenimiento de cambios de piezas, aceites, recarga de combustible, entre otras actividades y según todo lo mencionado, actualizar los planos, asimismo, describir del manejo de los residuos generados durante el mantenimiento, como son las piezas, derrame de aceites, combustible, por tanto, tampoco se tiene claridad, con respecto al almacenamiento de combustible para abastecer al grupo electrógeno. Asimismo, realizar la identificación, descripción y evaluación de los riesgo ambientales por derrames de combustibles, y actualizar el plan de contingencia en función a las medidas de contingencias a considerar para la prevención y mitigación de los riesgos previamente analizados.	RS autorizada por MINAM para su disposición final, asimismo, la empresa Granja Huerto San Martin de Porres, comercializará los palos, plásticos, maderas y chatarras. (Ver ítem 7.6.1. Segregación, ítem 7.6.4 Almacenamiento, ítem 7.6.5. Valorización y ítem 7.6.7. Disposición final) y los efluentes generados en la sala de necropsia son trasladados mediante un sistema de drenaje (tuberías) al pozo séptico de cerdos muertos, referenciando al literal B. Líquidos y sólidos producto de la descomposición de los cerdos muertos del ítem 6.1.5.2.2.1 Medidas de prevención. d) En el literal D (ahora literal F). Mantenimiento de grupo electrógeno; describen que se realizará el mantenimiento con una frecuencia semestral, donde se hará el cambio de piezas, cambio de aceite, pruebas adicionales, y el residuo generado serán almacenados temporalmente en el almacén de residuos y posteriormente ser dispuestos	







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"						
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO	
					por una EO-RS autorizada por el MINAM, las especificaciones técnicas son desarrollados en el ítem T. Grupo electrógeno del ítem 2.2.5.2.3.2. Componentes auxiliares y el área del área del grupo electrógeno se encuentra en el Anexo 02.7.		
16	Capítulo 2 Numeral 2.2.5.5 (Folio 035)	Senace	El Titular lista las actividades a realizar durante la etapa de abandono, sin embargo, no los desarrolla. Es preciso indicar que el desarrollo de cada etapa del proyecto debe contener información relevante para la identificación y evaluación de impactos ambientales.	Se requiere al Titular desarrollar cada una de las actividades de la etapa de abandono del proyecto.	El Titular desarrolla las actividades a realizar durante la etapa de abandono del proyecto.	Sí	
17	Capítulo 2 Numeral 2.2.7.1. (Folio. 036)	Senace	En el <i>ítem 2.2.7.1. Agua</i> , el Titular describe: a) En el <i>ítem 2.2.7.1.2 Etapa de construcción</i> , describen el consumo de agua industrial es de 192 m³, y para consumo humano, muestran la <i>tabla 2-17. Estimación de agua para consumo humano en la etapa de construcción</i> , sin embargo, ¿no se describe si la cantidad de agua industrial corresponde al consumo	En el <i>ítem 2.2.7.1. Agua</i> , se requiere que el Titular: a) En el <i>ítem 2.2.7.1.2 Etapa de construcción</i> , describir las características de cada uno de los usos del agua (industrial y domestico) y en que actividades se van a desarrollar, es decir, para que actividades constructivas se van a consumir agua, describiendo la cantidad de consumo de agua diaria en m³, litros y el consumo total	El Titular en el <i>ítem 2.2.7.1. Agua</i> , presenta: a) Para el <i>ítem 2.2.7.1.2 Etapa de construcción</i> , se actualizó diferenciando el consumo para uso industrial y para consumo humano, desarrollándose en el ítem 2.2.7.1.2.1. Agua para uso industrial, el uso de agua para riego en las zonas de galpones nuevos y accesos, consumiendo un total de 440	a) Sí b) Sí c)Sí d) Sí	





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

				Año de la unidad, la paz y el desarrollo"		
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			de agua por día o por los 10 meses?, además, si dicha cantidad será suficiente para realizar actividades de habilitación y construcción de todas las infraestructuras de los componentes del proyecto, así como para el riego de las vías y accesos. Con respecto a la consumo humano asciende a 600 m³, sin embargo, de la verificación de la tabla 2-17 no guarda relación en la cantidad, dado que el consumo por día es de 200 m³ para 20 trabajadores, y en 10 meses superaría los 600 m³. b) En el <i>ítem 2.2.7.1.3 Etapa de operación</i> , en la <i>tabla 2-18. Demanda de uso de agua</i> , describen como consumo domésticos de 720 m³ y otros (personas, baños y duchas), sin embargo, no se tiene claridad si la cantidad mencionada contiene también el consumo de agua en los comedores y cocina, asimismo, para uso industrial el consumo será de 25 632 m³, sin embargo, no se tiene claridad si la cantidad mencionada contiene también el consumo del lavado y desinfección de los vehículos y del personal y riego de las vías	durante la etapa de construcción y según todo ello, verificar, actualizar y corregir los datos registrados en la tabla 2-17, de tal manera que guarde relación entre el consumo diario y consumo total. b) En el <i>ítem 2.2.7.1.2 Etapa de operación,</i> tabla 2-18, para la demanda de uso de agua doméstica, aclarar si la cantidad de agua mencionada contiene también el consumo de agua en los comedores y cocina, y para el uso industrial aclarar si la cantidad mencionada contiene también el consumo del lavado y desinfección de los vehículos, personal y riego de víasaccesos. c) En el <i>ítem 2.2.7.1.4 Etapa de mantenimiento</i> , describir cuáles son las actividades a realizar durante el mantenimiento y según ello es verificar el consumo agua mensual y anual. d) Complementar y actualizar información con respecto al consumo de agua durante las actividades de cierre, considerando la cantidad de personal a contratar durante la etapa de operación.	m³ y en el ítem 2.2.7.1.2.2. Agua para consumo, para un total de 20 trabajadores, se consumirá un total de 600 m³ actualizando las tablas correspondientes es decir se incorporó la Tabla 2-25. Consumo de agua industrial y tabla 2-26. Consumo de agua para consumo humano. b) Para el ítem 2.2.7.1.2 (ahora 2.2.7.1.3) Etapa de operación, disgrega la Tabla 2-18 (ahora tabla 2-27), es decir se incorpora las tablas 2-28. Estimación de agua para consumo humano (baños, duchas, comedor, cocina, comedor y otros), y la tabla 2-29. Consumo de agua para consumo industrial, en este ultimó aclara que la actividad para la desinfección de vehículos, personal y para consumo de los cerdos y mantenimiento (galpones y riego para accesos). c) En el ítem 2.2.7.1.4 Etapa de mantenimiento, aclara que, se estima consumo anual de 864 m³, las cuales se disgregan en 216 m³/año para el mantenimiento de galpones y	







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			 medida planteada para control de material particulado. c) En el <i>ítem 2.2.7.1.4 Etapa de mantenimiento</i>, no se describe cuáles son las actividades del mantenimiento, aparte de ello, se indica que el consumo será de 72 m³ al mes, sin embargo, no guarda relación con la cantidad anual de 13 440 m³. d) No describe el consumo del agua durante las actividades de la etapa de cierre, sin embargo, en el <i>ítem 2.2.8. Personal</i>, para la etapa de abandono describen que se estima la contratación de 10 personas, por tanto, se requiere actualizar dicha información. 		648 m3/año para el riego de accesos. d) El Titular diferencia que no se requiere consumo de agua industrial para la etapa de abandono, pero, para el si para el consumo humano desarrollándola en el ítem 2.2.7.1.5.2. mostrando la tabla 2-30. Estimación de agua para consumo humano etapa de abandono.	
18	Capítulo 2 Numeral 2.2.7.2 (Folio 037-038)	Senace	El Titular precisa que, durante la etapa de construcción, operación y abandono, se emplearan grupos electrógenos de 2 a 5 KW, y de 20 a 50 KW (de 220 V de salida), sin embargo, no precisa la forma de almacenamiento, cantidad y tipo de combustible a emplear.	Se requiere al Titular precisar la forma de almacenamiento, cantidad y tipo de combustible a emplear en los grupos electrógenos y por cada etapa de proyecto.	El Titular indica durante la etapa de planificación y mantenimiento no requerirá de energía eléctrica. Asimismo, precisa lo siguiente: - Para la etapa de construcción, requerirá de 04 grupos electrógenos de 2 a 5 KW - Para la etapa de operación, requerirá de 01 grupo electrógeno de 30 KW Para la etapa de abandono, indica que requerirá de 01 grupo electrógeno de 30 KW.	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					 Indica además que el consumo de combustible será de: Etapa de construcción: 34 galones/mes de gasolina. Etapa de operación: 20 galones/mes de diésel Etapa de abandono: 17 galones/mes de gasolina y 30 galones /mes de diésel. Finalmente, su forma de manejo y almacenamiento se detallan en los numerales 2.2.4.3.2 y 6.1.4 Programa de manejo de sustancias peligrosas. 	
19	Capítulo 2 Numeral 2.2.9 (Folio. 040)	Senace	El Titular en el <i>ítem 2.2.9. Efluentes y residuos líquidos</i> , describe: a) En el <i>ítem 2.2.9.2.2. Efluentes domésticos</i> , se menciona que la generación de efluente corresponde al 80% del consumo de agua, sin embargo, dada la observación descrita en el <i>ítem 2.2.7.1.2</i> , no guarda relación con los valores mostrados en la <i>tabla 2-24. Efluentes domesticas en la etapa de construcción</i> , además de ello, en la tabla mencionada, no se tiene claridad al indicar si el efluente es 80, ¿00 o 8 000 litros?, por tanto, no guarda relación con la cantidad de efluentes totales.	El Titular en el <i>ítem 2.2.9. Efluentes y residuos líquidos</i> , se requiere que el Titular: a) En el <i>ítem 2.2.9.2.2. Efluentes domésticos</i> , actualizar y corregir los valores mostrados en la <i>tabla 2-24. Efluentes domesticas en la etapa de construcción</i> , de tal manera que guarda relación entre los valores y la cantidad de efluentes totales, asimismo, estén en coherencia con la información del ítem <i>2.2.7.1.2.</i> b) En el <i>ítem 2.2.9.3. Etapa de operación</i> , con respecto a los efluentes no domésticos o industriales, describir los diferentes fuentes de generación de efluentes	El Titular: a) Actualiza y corrige la estimación de efluentes domésticos en la etapa de construcción del proyecto. b) Presenta la descripción de las fuentes de generación de efluentes no domesticas o industriales (desinfección de vehículos, desinfección de personal, uso de agua para cerdos y agua para mantenimiento), asimismo, menciona el manejo y disposición de estos efluentes.	a) Sí b) Sí c) Sí





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		1	" T	Año de la unidad, la paz y el desarrollo"		
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			b) En el <i>ítem 2.2.9.3. Etapa de operación</i> , mencionan que los efluentes con fines industriales provienen de la limpieza de galpones, de la bebida de los animales, sin embargo, no se están considerando los efluentes que provienen del proceso de desinfección del personal y vehicular, del área donde se realizará el mantenimiento e instalación del grupo electrógeno, además de ello, no se describe el tratamiento, manejo o disposición de los efluentes industriales. Con respecto a los efluentes domésticos, describen que serán almacenados en los pozos sépticos asociados a los baños, y serán limpiados y succionados por empresas autorizadas, sin embargo, no se describe respecto al manejo y disposición de los efluentes generados del comedor, de las duchas. Al no tener claridad del manejo, tratamiento y disposición de los efluentes generados, se generaría los impactos potenciales del suelo, agua superficiales y subterráneas, con presencia de nutrientes, amoniaco, sedimentos, plaguicidas,	(limpieza de galpones, bebida de animales, desinfección del personal y vehicular, del área de necropsia, del mantenimiento del grupo electrógeno, entre otros identificadas durante la etapa de operación), y mencionar el manejo y disposición del efluente, que permita prever el potencial impacto del suelo y aguas subterránea, asimismo, describir las diferentes fuente de generación de efluentes domésticos (baños, lavamanos, duchas, comedor, entre otras fuentes), y mencionar el manejo y disposición del mismo. Describir, si los efluentes serán tratados a través de una planta de tratamiento de agua residual (industrial y/o domestica) y de ser el caso, describir las especificaciones técnicas y el manejo de lodos generado en la planta, de tal manera de prevenir los impactos potenciales del suelo, agua superficiales y subterráneas. Asimismo, indicar los efluentes que se generaran en la etapa de mantenimiento. c) En el <i>ítem</i> 2.2.9.5. Etapa de abandono, en la tabla 2-26. Efluentes domésticos en la etapa de abandono, verificar y actualizar los valores numéricos de tal manera que guarde	Respecto a los efluentes domésticos para la etapa de operación, el consumo anual (según Tabla 2-28) es de 720 m³, de acuerdo a ello estima una generación de efluente doméstico del 80% del agua para consumo humano, cuyo resultado es de 576 m³. Asimismo, indica Los efluentes domésticos serán almacenados en los pozos sépticos asociados a los baños, los cuales serán limpiados y succionados empresas autorizadas. En cuanto a los efluentes para la etapa de mantenimiento, indica que el agua a emplear es para la limpieza de galpones y riego de accesos por lo que no se generarían efluentes. c) Presenta la estimación de los efluentes domésticos a generarse durante la etapa de abandono, el cual es congruente con la cantidad de agua a consumir.	
	ı	1	animitate de una de como a tendo de la como de la como	I .		l







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			patógenos y aditivos alimentarios, como metales pesados, hormonas y antibióticos. c) En el <i>ítem 2.2.9.5. Etapa de abandono</i> , en la <i>tabla 2-26. Efluentes domésticos en la etapa de abandono</i> , con respecto a los valores numéricos, ¿no se tiene claridad la cantidad de efluentes si son 8 000 litros o 80 litros?, así como los metros cúbicos si son 8 o 0.8?, por tanto, no guarda relación respecto a la generación de efluentes total.	relación entre los valores y la cantidad de efluentes totales.		
20	Capítulo 2 Numeral 2.2.10 (Folio 043)	Senace	El Titular presenta las estimaciones de residuos sólidos a generar por cada etapa del proyecto, sin embargo, para la etapa de operación, la estimación de residuos sólidos no peligrosos que asciende a 2 765,52 kg/año no es coherente con lo presentado en la Tabla2-29. Asimismo, indica que estos residuos serán transportados al relleno PETRAMAS SAC, sin embargo, no queda claro si el traslado de estos forma parte de las actividades del Titular o de un EO-RS. Por otro lado, indica que los residuos sólidos peligrosos generados durante la etapa de operación serán	 Se requiere al Titular a) Revisar y recalcular la cantidad de residuos sólidos no peligrosos, teniendo en cuenta la cantidad de días trabajados por mes. b) Precisar quien será el responsable de trasladar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos al relleno PETRAMAS SAC. Y KANAY SAC. c) En caso el Titular sea el responsable de trasladar estos residuos, deberá describir y detallar la actividad de transporte de residuos, el cual debe ajustarse lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, su reglamento y modificaciones. 	El Titular: a. Corrige la estimación de los residuos sólidos no peligrosos. b. Precisa que el traslado de los residuos peligrosos y no peligrosos estará a cargo de un a EO-RS autorizada por MINAM. c. De acuerdo con la respuesta anterior, el Titular no es responsable del traslado de los residuos sólidos peligrosos al relleno PETRAMAS S.A.C. y los residuos no peligrosos al relleno KANAY S.A.C. d. Indica que para la disposición de los animales fallecidos se seguirán protocolos	a) Sí b) Sí c) Sí d) Sí





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			transportados a los rellenos de PETRAMAS SAC y KANAY SAC, sin embargo, no queda claro si el traslado de estos forma parte de las actividades del Titular o de un EO-RS. Respecto a los cerdos muertos, el Titular indica que para su disposición (poza séptica) se seguirán protocolos de bioseguridad y sanitarios, sin embargo, no refiere si estos protocolos son contemplados y desarrollados en el respectivo Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos. En cuanto a la etapa de mantenimiento y abandono, no precisa quien será responsable de su disposición final.	 d) Precisar si los protocolos de bioseguridad y sanitarios a realizar se encuentran contemplados en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos. e) Precisar quien será responsable del transporte y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos durante la etapa de mantenimiento y abandono. En caso el Titular sea el responsable de trasladar estos residuos, deberá describir y detallar la actividad de transporte de residuos, el cual debe ajustarse lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, su reglamento y modificaciones. Es preciso señalar que el Titular deberá desarrollar el contenido mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, de conformidad con la R.M. N° 089-2023-MINAM. 	bioseguridad, los cuales se detallan en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos. e. Indica que durante la etapa de mantenimiento se realizará el traslado a través de una EO-RS autorizada por MINAM, la cual estará a cargo del traslado y disposición final en el relleno de PETRAMAS S.A.C. y KANAY S.A.C.	
21	Capítulo 2 Numeral 2.2.12 (Folio 053-054)	Senace	El Titular presenta la estimación de la propagación de PM10 (etapa de construcción), sin embargo, no indica la metodología aplicada para su obtención. Respecto a la etapa de operación, indica al amoniaco como emisión principal, y la estimación presentada es referida a varios artículos,	Se requiere al Titular presentar la metodología empleada para la estimación de emisiones o los artículos técnicos que permitan verificar la información presentada y al del mapa de dispersión presentado.	EL Titular presenta la metodología empleada para la estimación de emisiones atmosféricas y mapas de dispersión presentados.	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			conllevando a la generación del mapa de dispersión de amoniaco, sin embargo, no presenta o adjunta la información empleada que permita la verificación del mencionado mapa.			
22	Capítulo 2 Numeral 2.2.13.2 (Folio 055 – 056)	Senace	El Titular presenta el ruido que generará cada maquina a emplear en las etapas del construcción, operación, mantenimiento y abandono, refiriendo sus datos a la Norma Británica BS 5228, sin embargo, mencionada norma también contempla datos como la potencia y peso de la maquinaria, la cual no se observa en las tablas presentadas.	Se requiere al Titular precisar en las tablas presentadas los detalles de potencia y peso de la maquinaria a emplear; indicando además el numero de la tabla (de la Norma Británica) de la cual se toma dicha información.	El Titular precisa en las tablas presentadas los detalles de potencia y peso de la maquinaria a emplear; indicando además el numero de la tabla (de la Norma Británica)	Sí
23	Capítulo 2 Numeral 2.3 (Folio. 060)	Senace	En el <i>ítem 2.3. Componentes del proyecto</i> , el Titular describe que el proyecto requiere de una serie de consideraciones para su implementación, indicando aislamiento de la zona de construcción de la granja respecto a otra explotación porcina no menor a 3 km; aislamiento de la zona de construcción de la granja respecto a otra explotación pecuaria no menor a 5 km entre otras consideraciones, que podrá proseguir de acuerdo al Artículo N° 46 del Reglamento del sistema sanitario porcino, sin embargo, de la revisión del KMZ, se identificó que el proyecto colinda con	Se requiere que el Titular en el <i>ítem 2.3. Componentes del proyecto</i> , aclarar las distancias de ubicación, de la propuesta del proyecto respecto a las granjas colindantes, de tal manera guarde coherencia con las consideraciones para su implementación y estén de acuerdo al Artículo 46 del Reglamento del sistema sanitario porcino, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2010-AG y su modificatoria.	El Titular en el ítem 2.2.5.2.3. Construcción de infraestructura; respecto a las distancias, indica que el proyecto de Granja Sarapampa 1, se encuentra a 561,82 m aprox. de la Granja El Rosario y 216,85 m aprox. de la Granja Zorros, asimismo, indica lo siguiente: El "Procedimiento de Autorizaciones y Registros del Sistema Sanitario Porcino"2 aprobado en el Art. 2° de la Resolución Jefatural N° 330-2011-AG-SENASA, establece en el Anexo 1 "Hoja Informativa",	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	e la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
		otras granjas, situados a menos de 1 km, como es el caso de la Granja El Rosario (533 m aprox) y la Granja Zorros (118 m aprox.), por tanto, no se tiene claridad las consideraciones de las distancias descrita en el contenido del EVAP.		específicamente en el ítem 1.1. "Autorización de proyecto de Construcción de Granja Porcina", lo siguiente: "Si el área donde se proyecta construir la granja está a menos distancia de la permitida por el Artículo N° 46 del RSSP; el SENASA verifica los factores que reducen el riesgo como la 32 presencia de accidentes geográfica o barreras físicas (bosques, quebradas, desiertos, etc.) que eviten la diseminación de enfermedades que afecten el sistema sanitario porcino (PPC, EA PRRS y Brucelosis Porcina). Además, SENASA establecerá las medidas de bioseguridad complementarias que la granja deberá reforzar cuanto tramite su autorización de funcionamiento a fin de minimizas estos factores de riesgo"	







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
Líne	a Base Física	a, Biológica	y Social			
24	Capítulo 3 Ítem 3.1.1 (Folio 063)	Senace	El Sulfuro de hidrógeno (H ₂ S) es un gas tóxico y su olor es el de materia orgánica en descomposición, similar al olor de los huevos podridos, y el amoníaco (NH ₃) es un gas compuesto por nitrógeno e hidrogeno con un característico olor repulsivo. El Titular indica como un criterio para la determinación del Área de Influencia Directa la Dispersión de H ₂ S en la etapa de operación, la cual se debería desarrollar en el ítem 3.1.1.4. No obstante, en el ítem 3.1.1.4. se señala la Dispersión de olores en la etapa de operación, donde se desarrolla el amoniaco con otros gases que son los que generan los característicos olores en granjas porcinas. Por lo que, no existe consistencia entre lo señalado en el ítem 3.1.1 y el ítem 3.1.1.4. Asimismo, en el ítem 3.1.1.4. del EVAP y en el mapa N° 3.1.04, se señala como fórmula química del amoníaco al HN ₃ (ácido nitrhídrico o nitruro de hidrógeno), sin embargo, la fórmula química del amoníaco es NH ₃ .	Se requiere al Titular corregir en el ítem 3.1.1 del EVAP, el criterio correspondiente a la <i>Dispersión de H₂S en la etapa de operación</i> , de manera que sea consistente con lo desarrollado en el ítem <i>3.1.1.4. Dispersión de olores en la etapa de operación.</i> Asimismo, deberá corregir en el ítem 3.1.1.4. del EVAP y en el mapa N° 3.1.04 <i>Mapa de Dispersión de HN3</i> , la fórmula química correspondiente al amoníaco.	Área de Influencia Directa (AID) del EVAP, el criterio ambiental correspondiente a la <i>Dispersión de</i>	Sí





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
25	Capítulo 3 Numeral 3.1 Área de Influencia directa (folio 063)		El Titular en el ítem 3.1.1. presenta como criterios ambientales la estimación para la determinación de área de influencia directa (AID) del proyecto a la ocupación física del suelo, propagación de ruido en la etapa de construcción y operación; la dispersión de material particulado (PM10 y PM2.5) en la etapa de construcción y la dispersión de H ₂ S en la etapa de operación, no obstante, no han considerado criterios biológicos como umbrales de ruido, vibración, zonas de movilidad de fauna con movilidad restringida, presencia de nidos de reptiles, aves u otros presentes en el desierto costero que pudieran verse afectados por las actividades del proyecto. Se debe considerar también la presencia de especies identificadas en alguna categoría de amenaza y conservación de acuerdo con diferentes normativas y listas a nivel nacional e internacional registrados en la línea base biológica.	El Titular deberá de incluir criterios biológicos para definir el área de influencia del proyecto (AIAD y AIAI), debiendo considerar la sensibilidad de las especies (umbrales de ruido y vibración), zonas de movilidad de fauna con movilidad restringida, presencia de nidos u otros, así como incorporar en su análisis a las especies sensibles identificadas en alguna categoría de amenaza y conservación según la línea base biológica presentada.	El Titular en el ítem 3.1 "Área de influencia" incorpora el ítem 3.1.1.5 "Ecosistemas" e ítem 3.1.1.6 "Cobertura Vegetal", en los cuales proporciona información para definir el área de influencia del proyecto (AIAD y AIAI); donde considera para los ecosistemas como un todo interconectado, donde los impactos no se limitan al área de intervención directa del proyecto, destaca la necesidad de extender el área de influencia más allá del área de intervención, considerando los impactos potenciales sobre procesos ecológicos como la conectividad y la distribución de especies, la importancia de considerar la sensibilidad de las especies, incluyendo aquellas con distribución restringida, propias de interior de bosque o áreas con funcionalidad ecosistémica; por otro lado, en cobertura vegetal señalan a los criterios como las coberturas vegetal (desierto costero) el área de influencia ambiental directa la delimita por la ocupación de los componentes proyectados e infraestructura prexistente sobre la cobertura vegetal del desierto costero y los	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"							
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO		
					pequeños parches de Tillandsias los cuales no serán afectados por el proyecto. El Titular no considera un buffer, no obstante, sustenta que para delimitar contornos a cierta distancia establecida por un usuario alrededor de una capa en específico, en este caso en particular sería las Tillandsias presentes en su área de estudio. Por otro lado, en el ítem 3.1.2 "Área de influencia indirecta", señala los criterios de la delimitación del área de influencia indirecta a partir de los componentes por construir y hasta la barrera más cercana precisando que no se superpone a áreas naturales protegidas, centros poblados, ecosistemas frágiles, ni	SI/NO		
			En el ítem 3.1.1.2. Propagación de ruido en la etapa de construcción y	Se requiere que el Titular en el <i>ítem</i> 3.1.1.2. Propagación de ruido en la etapa	sitios arqueológicos. EL Titular en el <i>ítem 3.1.1.2.</i> Propagación de ruido en la etapa			
26	Capítulo 3 Numeral 3.1.1.2 (Folio. 64)	Senace	operación, en la tabla 3-2 ruido generado por actividades del proyecto, indican que disminuye los valores establecidos en los ECA, sin embargo, durante la lectura del cuadro no se tiene claridad, por ejemplo: Actividad: Uso de todas las maquinarias en paralelo; a 10 m de la fuente, la emisión es de 79 dB(A), pero también, la emisión de 79 dB(A)	de construcción y operación, para la tabla 3-2 ruido generado por actividades del proyecto, actualizar la tabla, para que se entienda la relación de distancia respecto a los decibeles de la fuente de emisión, asimismo, sustentar en un párrafo la interpretación de la tabla mencionada en relación a los ECA de cada zona.	de construcción y operación, para la tabla 3-2 ruido generado por actividades del proyecto, mantiene la información en la misma, sustentando que durante la construcción todas las maquinarias en paralelo genera un ruido total de 79 dB(A) a 10 m de la fuente y 80 dB(A) a 9 metros, y para operación que circularían	Sí		







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			será la misma a 9 m; 28.5 m y 90 m?? o como se relaciona con la emisión con la zona industrial, comercial y residencial?		cisternas, camionetas y minibuses, las cuales generan 72, 70 y 69 dB(A) respectivamente a 10 metros de la fuente, además de ello, muestra un esquema de propagación de ruido	
27	Capítulo 3 Numeral 3.2.1 (Folio. 72)	Senace	En el ítem 3.2.1.1 Metodología, en el literal D. Vientos, con respecto a la dirección del viento describen que es del Oeste y Oeste - Noroeste, sin embargo, ¿no se tiene claridad de donde y hacia donde se desplaza la dirección del viento es decir si va del Oeste a Noroeste o provienen de ambos a la vez?, de tal manera que permita entender el desplazamiento de material particulado y emisiones gaseosas.	Se requiere en el ítem 3.2.1.1 Metodología, en el literal D. Vientos, con respecto a la dirección del viento describan de donde y hacia donde se desplaza la dirección del viento.	El Titular actualizó el ítem 3.2.1.1 Metodología, literal D. Vientos, indicando la velocidad y dirección predominante de la estación Cañete con más de 15%, de 4 m/s a 5 m/s y dirección proveniente del Oeste – Noroeste (WNW).	Sí
28	Capítulo 3 Numeral 3.2.2 (Folio. 75)	Senace	En el <i>ítem</i> 3.2.2.3 Estándares de comparación, en la tabla 3-9. Equipos utilizados para el muestreo de calidad de aire, muestran el periodo, la forma del estándar y método de análisis, para cada uno de los parámetros, sin embargo, no se está considerando en la tabla mencionada al H ₂ S.	Se requiere que el Titular, en el <i>ítem</i> 3.2.2.3 Estándares de comparación, en la tabla 3-9. Equipos utilizados para el muestreo de calidad de aire, complementen con información respecto al parámetros del H ₂ S.		Sí
29	Capítulo 3 Numeral 3.2.7 (Folio. 85)	Senace	En el <i>ítem 3.2.7. Suelo</i> , describen que se han identificado dos tipo de suelo de baja evolución que son: Arenosol Háplico-Solonchak háplico y Leptosol lítico – Afloramiento lítico; incluyendo el área en la tabla 3-20, y representado en el mapa en " <i>Anexo</i> "	Se requiere que el Titular, en el "Anexo mapas", incluya el mapa de suelo y este en coherencia con los descrito en la tabla 3-20 y del ítem 3.2.7. suelo, además de ello corregir la duplicidad del mapa de uso actual.	El Titular actualizó la tabla 3-20. Clasificación de suelo, diferenciando la descripción de la zona de área de ocupación directa y área de influencia, asimismo, presento el mapa 3.02.6.	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			Mapas", sin embargo, de la revisión del Anexo, no se identificó el mapa de suelos, además de ello, se pudo notar que en el Anexo hay duplicidad del mapa de uso actual.			
30	Capítulo 3 Numeral 3.2.7 y 3.2.8 (Folio. 86) Numeral 3.2.9 (Folio. 88)	Senace	En las tablas 3-20. Clasificación de suelo; 3-21. Capacidad de Uso Mayor de Tierras, 3-23. Uso actual de tierra, muestran área del proyecto, sin embargo, no se ha incorporado el área de ocupación directa de los componentes del proyecto.	Se requiere que el Titular, en las tablas 3-20. Clasificación de suelo; 3-21. Capacidad de Uso Mayor de Tierras, 3-23. Uso actual de tierra, complemente con información del área total de ocupación de suelo directo por los componentes del proyecto, de tal manera que se diferencia la ocupación directa del suelo (huella del proyecto) y la no ocupación.		Sí
31	Capítulo 3 Numeral 3.2.10.4 (Folio. 91)	Senace	En el ítem 3.2.10.4. Resultados e interpretación, de los resultados obtenidos se muestra que el parámetro de cadmio en la estación SU-02, presentó excedencias al Estándar de Calidad de Suelo comercial/industrial/extractivo, sin embargo, no se describe el sustento de las posibles fuentes o actividades económicas cercanos a desarrollarse que podrían generar las excedencias.	Se requiere que el Titular en el <i>ítem</i> 3.2.10.4. Resultados e interpretación, sustentar las posibles fuentes o actividades económicas cercanos a desarrollarse que podrían generar las excedencias del cadmio, además precisar que son las condiciones antes de iniciar las actividades del proyecto.	En el <i>ítem 3.2.10.4.</i> Resultados e <i>interpretación</i> , describe que los resultados de las concentraciones del suelo son previos a la realización de las actividades constructivas del proyecto, asimismo, indica que, durante la etapa de construcción, operación y cierre, no contempla el uso de insumos químicos que contengan el parámetro de cadmio, dado que el proyecto se dedicará al a crianza y engorde de porcinos, por tanto, no se generará un aumento de los niveles de cadmio.	Sí
32	Capítulo 3 Numeral 3.3		En el ítem 3.3 "Medio Biológico" el Titular:	Se requiere al Titular:	El Titular:	a) Sí b) Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"					
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA
						SI/NO
	Medio		a) No presenta la descripción ni la	a) Incluir la identificación y descripción	a) Incluye el ítem 3.3.1.3.	
	Biológico		representación de los	de los ecosistemas de acuerdo al	Ecosistemas, la descripción de	
	(folio 097		ecosistemas presentes en el área	Mapa Nacional de Ecosistemas	"desierto costero" como el	
	al 101)		del proyecto según el Mapa	(Resolución Ministerial N° 440-2018-	único ecosistema comprendido	
			Nacional de ecosistemas	MINAM) presentes en el área de	en el área del proyecto, de	
			(MINAM, 2018).	estudio.	acuerdo al Mapa de	
			b) En el ítem 3.3.6 refiere que "El	b) Incluir en el ítem 3.3.6 la	Ecosistemas (MINAM, 2019).	
			área de estudio no se encuentra	identificación del ecosistema frágil	Asimismo, precisa esta	
			dentro del algún ecosistema	"lomas costeras", de acuerdo con los	información en la Tabla 3-30	
			frágil, siendo el más cercano la	componentes propuestos en el	Matriz de equivalencia de las	
			Loma Asia, encontrándose a una	presente proyecto, considerando la	unidades de vegetación, a	
			distancia de 1,4 km del área de	información cartográfica del articulo	escala local del área de	
			influencia" (Mapa 3.3.03), no	científico Seeing through the clouds –	influencia del proyecto con	
			obstante, se verifica que el área	Mapping desert fog oasis	escalas regionales y	
			del proyecto se superpone con	ecosystems using 20 years of MODIS	nacionales.	
			una Loma costera, considerada	imagery over Peru and Chile (Moat,	b) Incluye y describe en el ítem	
			como Ecosistema frágil (Art.º 99	J. et al 2021),	3.3.4 "Ecosistemas Frágiles"	
			Ley General del Ambiente)6,	https://gistin.users.earthengine.app/v	que "(…) en base al artículo de	
			además según la cartografía del	iew/fogoasis	Moat et al. (2021) "Seeing	
			articulo científico Seeing through	Asimismo, deberá de actualizar el	through the clouds – Mapping	
			the clouds – Mapping desert fog	Mapa 3.3.03, donde se evidencien	desert fog oasis ecosystems	
			oasis ecosystems using 20 years	dichos ecosistemas y la distancia del	using 20 years of MODIS	
			of MODIS imagery over Peru and	proyecto, hacia ellos. Con ello deberá	imagery over Peru and Chile"	
			Chile (Moat, J. et al 2021),	de identificar, describir y evaluar los	se ha observado que el área	
			https://gistin.users.earthengine.a	impactos directos e indirectos al	del proyecto se ubica dentro	
			pp/view/fogoasis el AIAI, se	ecosistema frágil "lomas costeras"	una zona de verdor <2 %,	
			superpone sobre <2% (< 1 week	derivados de las actividades de	según lo señalado en el	
			- Ephemeral) asociados al	construcción de accesos,	artículo, que corresponde a	
			desierto costero.	movimiento de tierras, construcción	Lomas efímeras. ()".	

⁶ Ley que modifica el artículo 99º de la Ley 28611, Ley General del ambiente, e incorpora páramos y jalcas al conjunto de Ecosistemas frágiles.

Artº 99.2 "Los ecosistemas frágiles comprenden, entre otros, desiertos, tierras semiáridas, montañas, pantanos, páramos, jalcas, bofedales, bahías, islas pequeñas, humedales, lagunas altoandinas, lomas costeras, bosques de neblina y bosques relicto"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA
			de pozo séptico y sala de necropsia en las etapas de planificación, construcción, operación, mantenimiento y abandono del proyecto. De igual manera deberá incorporar las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales, además del Programa de Monitoreo biológico, estas estaciones deberán de estar alineados con las medidas de manejo del Plan de Manejo Ambiental (PMA).	Además, en el ítem 3.3.1.4. "Unidades de vegetación" realiza la descripción de Loma costera efímera registrada en el área del proyecto; asimismo, actualiza el Mapa 3.3.03. "Mapa de unidades de vegetación", con la inclusión de la unidad de vegetación Loma costera efímera; además actualiza el Mapa 3.3.05. "Mapa de ecosistemas frágiles, en donde se evidencia los ecosistemas frágiles y su distancia al área del proyecto" así como el Mapa 3.3.06: Mapa de Ecosistemas Frágiles según MOAT ambos en el Anexo Mapas, donde se observa una distancia menor de 325.29 m al 376.01 m desde los componentes más cercanos hacia los ecosistemas frágiles lomas costeras en fase efímera, por lo que no corresponde identificar, describe, ni evaluar impactos directos e indirectos al ecosistema frágil "lomas costeras" y con ello no corresponde incorporar medidas de prevención.	SI/NO





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			El Titular en los ítems 3.3.6.1. "Flora"	Se requiere al Titular lo siguiente:	mitigación ni un programa de Monitoreo biológico. El Titular:	
33	Capítulo 3 Numeral 3.3 Medio Biológico (folio 097 al 101)	Senace	y 3.3.6.2. "Fauna": a) No presenta los resultados según riqueza, abundancia y diversidad de especies de flora y fauna de acuerdo a los tipos de cobertura vegetal del área de estudio con la Memoria Descriptiva del Mapa Nacional de Cobertura Vegetal (MINAM, 2015) para la caracterización biológica de información secundaria para el presente proyecto. b) En la Tabla 3-33 (flora), Tabla 3-34 (avifauna), Tabla 3-35 (mamíferos) y Tabla 3-36 (herpetofauna) emplea los listados de conservación para la categorización de especies de flora y fauna que no se encuentran actualizados, uniformizados ni vigentes, por ejemplo, en la Tabla 3-33 (flora) señala CITES (Sin fecha), similar manera en la Tabla 3-35 (mamíferos) y Tabla 3-36 (herpetofauna); por otro lado, en la Tabla 3-34 (avifauna) no emplea CMS (2020).	a) Presentar los resultados de riqueza, abundancia y diversidad de flora y fauna de acuerdo a los tipos de cobertura vegetal identificados para el presente EVAP según la Memoria Descriptiva del Mapa Nacional de Cobertura Vegetal (MINAM, 2015) para el presente proyecto. b) Corregir y actualizar todas las listas de categorizaciones de las especies de flora y fauna silvestre identificadas, en base a los listados de conservación nacional e internacional, para todas las taxas. (aves, mamíferos y reptiles). Los listados internacionales sugeridos son los siguientes: CITES (2023) Appendices CITES, The International Union for Conservation of Nature's Red List of Threatened Species (2023-1) IUCN Red List y CMS (2020) Appendices and II of the Convention on the Conservation (cms.int). c) Incluir la caracterización de las especies de Sesuvium portulacastrum y Tillandsia purpurea, así como las especies de	 a) En el ítem 3.3.3. "Resultados" presenta en el apartado A, los análisis de composición, riqueza, y abundancia, así como en el apartado B, los índices de diversidad de la información secundaria de flora y fauna utilizada para el presente EVAP, de acuerdo al tipo de cobertura vegetal Desierto Costero (MINAM, 2015). b) Corrige y actualiza las listas de categorización de las especies de flora y fauna silvestre inidentificadas dentro del área del proyecto, de acuerdo a los listados de conservación nacional (D.S. N°004-2014-MINAGRI) e internacional: IUCN (2023-1) y CITES (2023). c) Incluye en el ítem 3.3.3.1. "Flora" e ítem 3.3.3.2. "Fauna", el apartado C "Visita técnica de campo" con la información de la caracterización de las especies de flora (Sesuvium portulacastrum y Tillandsia 	a) Sí b) Sí c) Sí d) Sí e)





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NIO	ÍTEM	ENTIDAD			e la unidad, la paz y el desarrollo"	SUBSANACIÓN	ABSUELTA
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO		OBSERVACIONES		SI/NO
			c) La caracterización de la línea base biológica presentada en el ítem 3.3 es incompleta, ya que no incluye la identificación de algunas especies de flora y reptiles presentes en el área de influencia del proyecto. En razón que se han identificado especies de flora y herpetofauna como Sesuvium portulacastrum parches de Tillandsiales, correspondientes a Tillandsia purpurea, y las especies de herpetofauna Phyllodactylus sp.y Microlophus tigris presentes en el área de influencia indirecta del proyecto propuestos por el Titular, según Informe N° 00301-2024-SENACE-PE/DEAR de la visita técnica realizada por DEAR Senace desde el 21 al 22 de marzo del 2024, las cuales no han sido identificadas, incluidas, ni categorizadas de acuerdo a los listados nacional (MIDAGRI) e internacionales (CITES, IUCN) actualizados. La omisión de estas especies en la caracterización de línea base biológica implica que no se ha realizado una evaluación completa del impacto ambiental	d)	herpetofauna <i>Phyllodactylus sp.y Microlophus tigris</i> identificados en el Informe N° 00301-2024- SENACE-PE/DEAR con respecto a la visita técnica realizada por DEAR Senace desde el 21 al 22 de marzo del 2024, por lo que deberá realizar el uso de otras fuentes de información, primaria o secundaria que sea representativas y aplicables para el proyecto y la zona de evaluación. Con ello, deberá actualizar, corregir de manera transversal gráficos, tablas, cuadros, textos, descripciones, mapas, anexos, entre otros en la cual se incorpore las especies mencionadas. Precisar la ubicación de especies sensibles de flora y fauna terrestre, sobre las estaciones en las que fueron registradas de acuerdo a las formaciones vegetales y los componentes propuestos. Esta información deberá ser actualizada y uniformizada en todas las secciones que correspondan (cuadros, mapas, entre otros). Realizar la adecuada identificación taxonómica de los registros de insectos y, en base a ello, realizar un análisis de dicha información. En el mencionado análisis, debe tener	purpurea) y fauna (Phyllodactylus sp. y Microlophus tigris) identificadas en el Informe N° 00301-2024-SENACE-PE/DEAR. Asimismo, realiza la actualización de los, cuadros, tablas, textos y descripciones de manera transversal respecto a las especies identificadas en la vista técnica realizada por la DEAR-Senace. d) En la Tabla 3-33 "Distancia de los parches del Tillandsial hacia los componentes proyectados" y la Figura 3-21 "Parches del género Tillandsia", precisa la ubicación de los 10 parches de Tillandsia identificados en el área del proyecto y su distancia hacia los componentes propuestos. Asimismo, en las Tablas 3-37 (flora), Tabla 3-45 (mamíferos), y la Tabla 3-45 (mamíferos), y la Tabla 3-48 (anfibios y reptiles), señala las ubicaciones de las especies sensibles de flora y fauna terrestre identificado, sobre las estaciones en las que fueron registradas de	







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			al medio biológico del presente proyecto. d) No presenta ni representan geográficamente la ubicación de las especies sensibles de flora y fauna terrestre y las estaciones en las que fueron registradas a lo largo de los estudios realizados, de acuerdo a las formaciones vegetales y los componentes propuestos. e) Omite caracterizar taxonómicamente los registros de entomofauna dentro del área de influencia del proyecto, visto que se ha identificado impactos como incremento de vectores como moscas (EN-01) en la recepción de lechones destetados y traslado de cerdos a camal o venta en la etapa de operación.	en cuenta el esfuerzo del muestreo, diversidad específica, abundancia, similaridad, estado de conservación, entre otros aspectos utilizados en los grupos de fauna a ser desarrollados en el ítem 3.2.6.2.	acuerdo a las formaciones vegetales. Además, incluye el Mapa 3.3.04 "Mapa de especies sensibles de flora y fauna" se observa la ubicación y relación entre las especies sensibles identificadas y los componentes propuestos del proyecto. e) Incluye el ítem 3.3.3.2.4. "Artrópodos", la identificación taxonómica de los registros de insectos, así como la composición, riqueza, abundancia e índices de diversidad de las morfoespecies de artrópodos en base a la información secundaria de flora y fauna utilizada para el presente EVAP.	
34	Ítem 3.4.3.6.3 (Folio 129 al 130)	Senace	En el ítem 3.4.3.6.3. "Régimen de Tenencia de Vivienda" el Titular presenta información respecto a la tenencia de la vivienda en el distrito de Asia, mediante la Tabla 3-63, no obstante, presenta la Figura 3-29 con resultado del régimen de tenencia de vivienda del distrito de Chilca, la cual no pertenece a área del proyecto.	Se requiere al Titular, corregir la Figura 3-29 Régimen de tenencia de vivienda, con datos del distrito de Asia.	El Titular corrige la Figura 3-29 "Régimen de tenencia de vivienda – distrito de Asia" donde presenta los datos descritos en la tabla 3-81 "Régimen de tenencia de vivienda nivel departamental, provincial y distrital".	Sí
35	Ítem 3.4.3.7.3	Senace	En el ítem 3.4.3.7.3. "Servicio de Electricidad" el Titular presenta la tabla 3-70 con información respecto al	Se requiere al Titular, corregir la Figura 3-37 Servicio de Electricidad de las viviendas, con datos del distrito de Asia.	El Titular corrige la Figura 3-35 "Servicio de electricidad del distrito de Asia" donde presenta los datos	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
	(Folio 137 al 138)		servicio de electricidad a nivel departamento, provincia y distrito, considerando resultados del distrito de Asia, no obstante, en la Figura 3-37 presenta información con resultado del servicio de electricidad del distrito de Chilca, la cual no pertenece al área del proyecto.		descritos en la tabla 3-88 "Servicio de electricidad, nivel departamental, provincial y distrital".	
36	3.4.5.5. (Folio 148 al 149)	Senace	En el ítem 3.4.5.5. "Zonas Arqueológicas", el Titular señala que el distrito de Asia cuenta con 15 bienes inmuebles prehispánicos declarados, 12 caminos pertenecientes a la ruta del Qhapaq Ñan y 22 sitios arqueológicos aprobados, asimismo, presenta la tabla 3-80 donde lista los 22 sitios arqueológicos, no obstante, no presenta información sobre la distancia de los bienes inmuebles, caminos pertenecientes a la ruta del Qhapaq Ñan y los 22 sitios arqueológicos aprobados con relación al área del proyecto.	Se requiere al Titular incluir en el ítem 3.4.5.5. "Zonas Arqueológicas" información referente a los 15 bienes inmuebles prehispánicos declarados, 12 caminos pertenecientes a la ruta del Qhapaq Nan y los 22 sitios arqueológicos aprobados, con referencia a la distancia con el área del proyecto, asimismo, presentar un mapa (versión PDF y KMZ) de dichas zonas arqueológicas y componentes del proyecto.	El Titular en el ítem 3.4.5.5. "Zonas Arqueológicas" corrige las zonas arqueológicas identificados en el distrito de Asia, donde señala que cuenta con 15 Bienes Inmuebles Prehispánicos (BID) declarados, 28 caminos pertenecientes a la ruta del Qhapaq Ñan y 42 zonas arqueológicas delimitadas (7 sitios arqueológicos en proceso de aprobación, 2 vigentes, 9 propuestas, 2 referenciales y 22 aprobados). Asimismo, en el ítem 3.4.5.5.1 presenta la tabla 3-98 "Zonas Arqueológicas delimitadas", donde se lista la información de los 7 sitios arqueológicos en proceso de aprobación, 2 vigentes, 9 propuestas, 2 referenciales y 22 aprobados, con referencia a la distancia con el área del proyecto. Además, en el ítem 3.4.5.5.2 presenta la tabla 3-99	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	ı	1	<u>"</u>	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" I	OUDO ANA OLÓN	A DOLLEL TA
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					"Bien inmueble Patrimonial (BID)	
					declarado" donde lista los 15	
					bienes inmuebles con número de	
					resolución, fecha de resolución y	
					distancia al área del proyecto.	
					Adicionalmente, en el ítem	
					3.4.5.5.3 presenta la tabla 3-100	
					"Qapaq Ñan" donde lista los 28	
					caminos, por sector, segmento,	
					longitud y distancia al área del	
					proyecto.	
					Finalmente, presenta en el mapa 3.4.02 "Mapa de Zonas Arqueológicas" donde se observa los Bienes Inmuebles Prehispánicos (BID), caminos pertenecientes a la ruta del Qhapaq Ñan, sitios	
					arqueológicos en proceso de aprobación y 22 aprobados	
					cercanos al área de los	
					componentes del proyecto en versión PDF y KMZ.	
Plan	de Participa	ción Ciudad	lana		•	
			En el ítem 4.4.1 "Buzón de	Se requiere al Titular adjuntar los medios	El Titular en el ítem 4.5.2.1 "Buzón	
			Sugerencias" el Titular señala que "El	de verificación de la implementación del	de Sugerencias" presenta los	
	Ítem 4.4.1		buzón de sugerencias permanecerá	buzón de sugerencias, de acuerdo a lo	resultados de la implementación	
37	(Folio 153	Senace	activo durante 10 días calendario	señalado en el Plan de Participación	del mecanismo de participación	Sí
	al 154)		posteriores a la ejecución del taller	Ciudadana.	ciudadana del buzón de	
			participativo (durante la evaluación de		sugerencias durante la etapa de	
			la EVAP), se abrirá el buzón de		evaluación, asimismo, adjunta el	







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			sugerencias con representantes de la empresa titular y la municipalidad distrital de Asia y se registrará en un acta el número de sugerencias recopiladas en el buzón". Asimismo, propone como medio de verificación las actas de instalación y apertura, formato de buzón de sugerencias y el panel fotográfico, el cual no ha sido adjuntado,		acta de instalación del buzón de sugerencia en el anexo 04.6, el acta de apertura del buzón de sugerencias en el anexo 04.7, donde señala que no se registración sugerencias y/o consultas, así como las fotografías respectivas.	
38	Ítem 4.4.3.2 (Folio 160 al 162)	Senace	En el ítem 4.4.3.2 "Taller Participativo durante la evaluación de la EVAP" el Titular, en concordancia con lo dispuesto en artículo 11 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2012-AG, se propuso la realización de un Taller Participativo en etapa de evaluación de la EVAP, asimismo, en el ítem 4.4.3.2.2 "Medios de Verificación" señala que se contarán los siguientes medios de verificación: Cargos de entrega de la invitación al taller participativo durante la evaluación de la EVAP a los actores clave, Lista de asistencia al taller participativo durante la evaluación de la EVAP, Formulario de preguntas escritas en el taller participativo	Se requiere al Titular incluir los medios de verificación de la implementación del Taller Participativo en etapa de evaluación de la EVAP, de acuerdo a lo señalado en el Plan de Participación Ciudadana.	El Titular en el ítem 4.5.2.3 "Taller Participativo", presenta los resultados de la implementación del taller participativo durante la etapa de evaluación, adjuntando los medios de verificación respectivas los cuales son: • Cargos de invitación al taller participativo (anexo 04.9) • Registro fotográfico de la convocatoria (anexo 04.10) • Lista de asistentes (anexo 04.11) • Registro Fotográfico (anexo 04.12) • Formulario de preguntas (anexo 04.13) • Acta de taller Participativo (anexo 04.14) • Y el Link del video audiovisual, registro audiovisual del taller participativo.	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"							
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO		
			durante la evaluación de la EVAP, Acta del taller participativo durante la evaluación de la EVAP y el registro audiovisual, los cuales no han sido adjuntados.					
39	Ítem 4.5 (Folio 162)	Senace	En el ítem 4.5 "Mecanismos de Participación Ciudadana Adicionales" el Titular señala que realizará la publicación de cartel informativo y la publicación de la EVAP, no obstante, no adjunta los medios de verificación que permitan corroborar su implementación.	Se requiere al Titular incluir fuentes de verificación que permitan corroborar la implementación de los mecanismos de participación adicionales como es la publicación de cartel informativo y la publicación de la EVAP.	El Titular en el ítem 4.5.1.1 "Publicación de Carteles" se adjunta el registro fotográfico de la publicación de los carteles en la etapa durante la elaboración y en el ítem 4.5.2.4 "Publicación de la EVAP en la Página Web de G-UMWELT" adjunta el link de la página Web, así como la Figura 4-18 de la página web y canal de atención de consultas o sugerencias. Asimismo, señala que no se recepcionó consultas y/o sugerencias por parte de la población durante la implementación de participación ciudadana.	Sí		
Iden	tificación y E	Evaluación d	<u> </u>					
40	Capítulo 5 Numeral 5.2.1 (Folio 169 – 170)	Senace	El Titular presenta la Tabla 5-13 la misma que lista las actividades que podrían generar un impacto por cada etapa del proyecto, sin embargo, las actividades de la etapa de operación no concuerdan con las precisadas en el numeral 2.2.1 (Tabla 2-3) del	Se requiere al Titular revisar en el "Capitulo 5 Descripción de los posible impactos ambientales" las actividades por cada etapa de proyecto a evaluar, de tal manera, que estas sean coherentes y coincidentes con las presentadas y descritas en el "Capítulo 2 Descripción del proyecto"	El Titular presenta las actividades a evaluar, las cuales son coherentes con las descritas en el "Capítulo 2 Descripción del proyecto"	Sí		







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			"Capítulo 2 Descripción del proyecto" y su correspondiente desarrollo.			
41	Capítulo 5	Senace	A lo largo del capítulo de impactos, no se describe el impacto y/o riesgo ambiental, de alteración de la calidad de agua subterráneas por la disposición final de los efluentes domésticos e industriales o cuerpos muertos de cerdos.	Se requiere que el Titular en el capítulo de impactos ambientales, realizar la evaluación de impacto y/o riesgo ambiental, de alteración de la calidad de agua subterráneas por la disposición final de los efluentes domésticos e industriales y plantear las medidas de manejo en el plan de contingencia, caso contrario sustentar técnicamente la no inclusión.	El Titular, desarrollo el ítem .5.6.3.5. Descripción de riesgos, se desarrolló como riesgo, riesgo de afectación de la calidad del suelo (R-SU-01) y riesgo de alteración a la calidad del agua subterránea (R-AG-01) y sus medidas contingencia respectiva.	Sí
42	Capítulo 5 Numeral 5.2.2. (Folio. 170)	Senace	En el ítem 5.2.2. Identificación de los aspectos ambientales, en la tabla 5-14. Identificación de aspectos ambientales, para la etapa de operación, para la actividad Traslado de cerdos a camal o venta, identifican como uno de los aspecto ambiental el uso de vías existentes, sin embargo, no se identificó la generación de ruido y material particulado, asimismo, para mantenimiento del grupo electrógeno, no se consideró la generación de emisiones gaseosas y de ruido, además de ello, no consideraron, como la evaluación de impacto el cambio de uso de suelo.	Se requiere que el Titular en el <i>ítem</i> 5.2.2. Identificación de los aspectos ambientales, tabla 5-14. Identificación de aspectos ambientales, para la actividad Traslado de cerdos a camal o venta, durante la etapa de operación, considere el impacto por la generación de ruido y material particulado, y durante el mantenimiento del grupo electrógeno, considerar la generación de emisiones gaseosas y de ruido, finalmente la evaluación de impacto por el cambio de uso de suelo, caso contario, sustentar técnicamente la no inclusión de los aspectos mencionados. Según todo lo mencionado, actualizar la tabla 5-16. Matriz de identificación de impactos y riesgos ambientales.	El Titular el <i>ítem 5.2.2.</i> Identificación de los aspectos ambientales, actualizó la tabla 5-14. Identificación de aspectos ambientales, incluyendo las actividades con respecto al Traslado de cerdos a camal o venta, durante la etapa de operación, considerando los impactos de generación de ruido y material particulado, y respecto a la actividad mantenimiento del grupo electrógeno, se consideró un análisis de riesgo por contaminación de suelo, dado que el mantenimiento será por cambio de aceite, o reemplazo de piezas, no generando emisiones gaseosas o ruido, finalmente la evaluación de impacto por el cambio de uso de suelo, sustenta	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	ı	ı		Año de la unidad, la paz y el desarrollo"		
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					que el proyecto se encuentra fuera de una zona urbana del distrito de Asia, no contando con una zonificación concreta, por tanto no realiza el análisis de impacto por cambio de uso de suelo, pero se consideró el análisis de impacto respecto a la alteración de la estructura del suelo y riesgo de afectación a la calidad de suelo. Según todo lo mencionado, se actualizó la tabla 5-16. Matriz de identificación de impactos y riesgos ambientales y la tabla 5-17. Matriz de evaluación de los impactos ambientales y accidentifica.	- Ourte
43	Capítulo 5 Numeral 5.4.1. (Folio. 170-184)	Senace	A lo largo de la descripción del <i>ítem</i> 5.4.1. Medio físico, no guarda coherencia, respecto a las actividades y los valores mostrados en la tabla 5-17. Matriz de evaluación de los impactos ambientales y sociales- etapa de operación, por ejemplo; <i>ítem</i> 5.4.1.1. Alteración de la calidad de aire – material particulado; literal C. Etapa de operación, para las subactividades de almacén de alimentos balanceados, materiales e insumos describen como valor de la importancia del impacto con -22, sin embargo, de la verificación de la tabla 5-17. Matriz de evaluación de los impactos ambientales y sociales-	Se requiere que el Titular a lo largo del <i>ítem 5.4.1. Medio físico</i> , sustentar cada uno de los atributos para la obtención de la importancia del impacto ambiental, de tal manera que este en coherencia con actividades a desarrollarse y los aspectos ambientales a generase, para cada una de las etapas del proyecto (construcción, operación — mantenimiento y cierre) y guarde relación entre los valores numéricos de los atributos mostrados en la <i>tabla 5-17. Matriz de evaluación de los impactos ambientales y sociales</i> .	impactos y riesgos contemplados en el capítulo 5. Descripción de los posibles impactos ambientales, indicando la importancia del impacto obtenido	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			etapa de operación, se identificó con un valor de importancia de -17, no siendo coherente entre ambas, asimismo, en el ítem 5.4.1.2. alteración de la calidad de aire – emisión de combustión, se describe que durante la operación no presenta impactos, sin embargo, de la tabla 5-17 se muestra actividades por el traslado de cerdos a camal o venta, recepción de lechones destetados generando alteración de calidad de aire (olores), lo cual no se tiene claridad si la alteración de la calidad de aire es por material particulado o es por emisiones gaseosas o es por olores? Aparte de todo lo menciona, se identifica otras actividades, en el que se muestra inconsistencias, entre la descripción para cada etapa del			Si/NO
			proyecto y la tabla 5-17. El Titular en la Tabla 5-15 destaca la	Se requiere al Titular:	El Titular:	
44			vulnerabilidad de la abundancia de vegetación frente a las actividades del proyecto, pero no proporciona una identificación clara de los impactos específicos en la flora y fauna. En el análisis de la flora, en la sección 5.4.2 menciona que los impactos al medio biológico se relacionan con componentes ambientales como vegetación, mastofauna y entomofauna, sin	a) Identificar, describir y evaluar los impactos a la flora, en relación a todos los componentes propuestos del proyecto superpuestos en la unidad de vegetación "desierto costero" debiendo especificar que especies se van a afectar, así como evaluar las especies que se encuentran en alguna lista de conservación y/o endemismo. En		a) Sí b) Sí





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NIO	ÍTENA	ENTIDAD		Año de la unidad, la paz y el desarrollo"	SUBSANACIÓN	ABSUELTA
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES		SI/NO
			embargo, no queda claro si se llevará	caso de no detectarse intervención	vegetación" y en el Anexo	
			a cabo el desbroce de vegetación	de los suelos con cobertura vegetal,	03.13 se presenta el registro	
			durante la construcción de accesos,	se requerirá presentar el sustento	fotográfico de ubicación de	
			módulos, galpones, reservorio, pozo	técnico respaldado por imágenes	parche de Tillandsias, se	
			séptico y sala de necropsia en la	satelitales, informes biológicos que	presenta el registro fotográfico	
			etapa de construcción, quedando	detallen la composición florística de	de cada uno de los parches	
			ambigua la intervención específica	la zona, y ortofotos	registrados, indicando su	
			para cada componente propuesto,	georreferenciadas (con fecha y hora)	ubicación (norte y este),	
			tampoco ha considerado los accesos	u otros medios. Esta información	especie registrada y unidad de	
			entre dichos componentes; y con ello	debe ser concluyente y precisa para	vegetación. Asimismo, precisa	
			ha desestimado la "pérdida de hábitat	respaldar la ausencia de impactos en	que no se realizaran	
			para la fauna silvestre", como	la vegetación.	actividades de desbroce de	
			consecuencia del desbroce.	b) Identificar, describir y evaluar los	vegetación o retiro. Con ello	
			Por otra parte, la Tabla 5-14 aborda	impactos a la fauna específicamente	contemplan medidas de	
			los aspectos ambientales	la "Perturbación de la fauna	prevención y mitigación	
			relacionados con la generación de	silvestre", derivada del aumento de	durante cada etapa del	
			ruido durante la construcción de	ruido y vibración durante las etapas	proyecto en el ítem 6.2.4.	
			diversos elementos, así como el	de construcción, operación,	"Programa de conservación de	
			movimiento de tierras en la etapa de	mantenimiento y abandono del	la flora silvestre".	
			construcción, no obstante, omite la	proyecto, considerando además las	D	
			identificación de impactos asociados	especies identificadas según Informe	Por otro lado, identifica,	
			a la "Perturbación de la fauna	N° 00301-2024-SENACE-PE/DEAR.	describe y evalúa en el ítem 5.6	
			silvestre", tanto durante la	Esta evaluación debe incluir a las	"Riesgos ambientales o	
			construcción como por la presencia	especies sensibles enlistadas en	sociales los ítems 5.6.3.5.3.	
			continua de personal, maquinaria,	categorías de conservación y/o	"Riesgo de afectación a la	
			mantenimiento, revisiones técnicas, desmantelamiento, limpieza y	endemismo, respaldándose con datos concretos.	especie <i>tillandsiales</i> por la generación de residuos	
			desmantelamiento, limpieza y rehabilitación en las etapas de	ualus curicielus.	sólidos" (R-VE-01), con ello en	
			operación, mantenimiento y	Con ello, deberá proponer las medidas	el ítem 7 "Plan de minimización	
			abandono. Este vacío es	específicas de prevención, mitigación o	y manejo de residuos sólidos",	
			particularmente preocupante dado	corrección de los impactos ambientales,	se plantea el	
			que, en el capítulo 3, se han	así como la implementación de	manejo de los residuos sólidos.	
			identificado especies sensibles	estaciones de monitoreo biológico, en las		







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

				Año de la unidad, la paz y el desarrollo"	,	
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			listadas en categorías de conservación y endemismo. Es importante subrayar que algunas especies de herpetofauna exhiben movilidad limitada y podrían experimentar impactos significativos debido a las actividades del proyecto, ampliando la necesidad de una evaluación más exhaustiva y específica de los riesgos involucrados.	etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono, considerando la inclusión de un protocolo detallado para el manejo de especies de fauna sensible, especies amenazadas y/o endémicas.	b) Identifica, describe y evalúa impactos a la fauna en el ítem 5.4.2.3. "Perturbación de fauna silvestre (FAU-01)" y 5.4.2.4 "Afectación del hábitat de fauna silvestre (FAU-02)" derivado del aumento de ruido vibración y compactación del suelo durante las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono del proyecto, considerando además las especies identificadas según Informe N° 00301-2024-SENACE-PE/DEAR, así como las especies sensibles enlistadas en categorías de conservación y/o endemismo descritas en la línea base biológica del presente EVAP. De manera similar, se identifican riesgos a la fauna en los ítems 5.6.3.5.4 "Riesgo de atropellamiento y/o aplastamiento de fauna silvestre" (R-FAU01), ítem 5.6.3.5.5 "Riesgo de afectación a la fauna silvestre por residuos sólidos, derrames de combustibles y sustancias químicas" (R-FAU-02) y el ítem 5.6.3.5.6 "Riesgo de afectación	





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	T		",	Año de la unidad, la paz y el desarrollo"		T
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					a la fauna silvestre por	
					incendios" (R-FAU-03).	
					,	
					Finalmente, en el ítem 6.2.4	
					"Programa de conservación de	
					Flora" señalan que las	
					medidas planteadas se	
					restringen a la inspección e	
					identificación de la flora	
					silvestre cercana al área del	
					proyecto, teniendo en cuenta	
					la información recopilada de	
					especies de flora de desierto,	
					además especifica medidas	
					aplicables para los parches de	
					Tillandsiales las cuales no	
					serán afectadas por desbroce,	
					ni la superposición de	
					componentes durante las	
					actividades del proyecto. Por	
					otro lado, en ítem 6.2.5	
					"Programa de conservación de	
					Fauna", incorpora las medidas	
					de prevención de los impactos	
					ambientales ante las posibles	
					afectaciones a la fauna	
					durante el desarrollo de las	
					actividades de cada etapa del	
					proyecto como Inspección del	
					área antes del desarrollo de la	
					actividad, ahuyentamiento,	
					rescate y traslado de especies,	
					así como charlas de	







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NI°	ÍTEM	ENTIDAD		Año de la unidad, la paz y el desarrollo"	SUBSANACIÓN	ABSUELTA
N°	IIEW	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES		SI/NO
					conservación de fauna silvestre. Asimismo, implementa en el ítem 8.2 el monitoreo biológico (03 estaciones de monitoreo – Tabla 8-19), en las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono, donde considera los criterios de la metodología, parámetros de evaluación, frecuencia para la flora y fauna (aves, mamíferos menores y mayores, anfibios, reptiles y entomofauna) así como las especies endémicas, categorizadas y/o de importancia ecológica.	Our NO
45	5.2.3. (Folio 172 al 173)	Senace	En el ítem 5.2.3 "Identificación de los Factores Ambientales Susceptibles a ser afectados" el Titular señala que, presenta en la tabla 5-15 donde se identifican los componentes y factores ambientales que serían susceptibles a ser impactados por las actividades del proyecto, donde señala para el medio socioeconómico a los factores de salud y actividades económicas. No obstante, en la tabla 5-16 "Matriz de identificación de impactos y riesgos ambientales" solo identifica como impacto a la salud para el medio socioeconómico.	Se requiere al Titular: a) Identificar y evaluar el impacto al factor de las actividades económicas de acuerdo a los señalado en el ítem 5.2.3 y proponer las medidas de manejo correspondientes, o corregir, de ser el caso. b) Precisar y reevaluar en la identificación y evaluación de impactos, la afectación a la salud por vectores, dado que, de acuerdo a lo expresado es un impacto por las actividades propias del proyecto, mas no un riesgo, así mismo, proponer las	El Titular: a) En el ítem 5.2.3 "Identificación de los Factores Ambientales Susceptibles a ser afectados" ha identificado 2 impactos en el componente de actividades económicas, contratación de personal y dinamización local para la etapa de construcción y operación, mientras que solo de identifica el impacto de contratación de personal para la etapa de mantenimiento y abandono. Asimismo, en el ítem 5.3 "Evaluación de los"	a) Sí b) Sí





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

			",	Año de la unidad, la paz y el desarrollo"		
N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			Adicionalmente, al pie de la tabla 5-16 señala como riesgo de afectación a salud por vectores y no como impacto, como lo indica en la tabla, finalmente, en el ítem 5.3 "Evaluación de los impactos ambientales y sociales" presenta la tabla 5-17 "Matriz de Evaluación de los impactos ambientales y sociales — etapa operación" y desarrolla en el ítem 5.4.3.1 "Riesgo de afectación a la salud por vectores" señalando que "Durante las actividades de operación el traslado de lechones destetados a la granja Sarapampa 1 y el traslado de cerdos al camal o venta final podrían poner en riesgo los cultivos cercanos por la presencia de vectores moscas domésticas (Musca domestica) y moscas de establo (Stomoxys calcitrans), esto de acuerdo a los pobladores del AA.HH. La esquina de Asia". Por lo tanto, de acuerdo a lo señalado, la afectación a la salud sería un impacto por las actividades propias del proyecto y no una probabilidad.	medidas de manejo correspondientes.	impactos ambientales y sociales" y en el ítem 5.4 "Descripción de los impactos y/o riesgos ambientales o sociales" desarrolla el sustento de la evaluación de los impactos identificados en el factor de actividades económicas respectivo a cada etapa del proyecto, y finalmente, en el ítem 6.3.3 "Programa de contratación de personal" desarrolla las medidas de manejo al impacto de contratación de personal, además, en el ítem 6.3.4 "Programa de contratación con proveedores" desarrolla las medidas al impacto de dinamización local. b) En el ítem 5.2.4 "Matriz de Identificación de los Impactos Ambientales y/o Sociales" ha identificado el impacto de afectación a la salud de los pobladores por vectores (SA-01) para la etapa de operación. Asimismo, en el ítem 5.3 "Evaluación de los impactos ambientales y sociales" y en el ítem 5.4 "Descripción de los impactos y/o riesgos ambientales o sociales"	







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO	
					desarrolla el sustento de la evaluación del impacto identificado y finalmente, en el ítem 6.3.1 "Programa de manejo ambiental ante la afectación la salud por vectores" desarrolla las medidas de prevención y mitigación respectivas.		
46	Capítulo 5	Senace	En el capítulo 5, el Titular omite identificar y evaluar el impacto a la generación de empleo, considerando, que en el ítem 2.2.8 "Personal" señala que se requerirán mano de obra local calificada y no calificada tanto en la etapa de construcción y operación.	Se requiere al Titular, incluir la identificación y evaluación del impacto a la generación de empleo, tanto para la etapa de construcción y operación, asimismo, las medidas de manejo respectivas.	El Titular en el ítem 5.2.3 "Identificación de los Factores Ambientales Susceptibles a ser afectados" ha identificado el impacto contratación de personal para la etapa de construcción y operación, asimismo, en el ítem 5.3 "Evaluación de los impactos ambientales y sociales" y en el ítem 5.4 "Descripción de los impactos y/o riesgos ambientales o sociales" desarrolla el sustento de la evaluación del dicho impacto para cada etapa del proyecto, y finalmente, en el ítem 6.3.3 "Programa de contratación de personal" desarrolla las medidas de manejo al impacto de contratación de personal.	Sí	
Estra	Estrategia de Manejo Ambiental						
47	Capítulo 6 Numeral 6.1	Senace	En el <i>ítem 6.1.1.3. Etapa de operación</i> , se plantean medidas de prevención y mitigación, por	Se requiere que el Titular, <i>ítem 6.1.1.3.</i> Etapa de operación, complemente con medidas de manejo respecto a la	El Titular en el ítem 6.1.1. Programa de manejo ambiental para la calidad de aire, se plantea	Sí	







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
	(Folio. 197-198)		alteración de la calidad de aire por olores, sin embargo, no se está considerando medidas de manejo con respecto a la alteración de la calidad de aire por material particulado y emisiones gaseosas, dado que, las actividades de traslado de cerdos a camal o venta, recepción de lechones y alimentos balanceados. Además de ello, en la tabla 6-6. Medidas de mitigación para la calidad del aire en la etapa de operación, como medida retirar los purines de los galpones cuando se liberen cada 130 +- 10 días, sin embargo, no se tiene claridad respecto al manejo y disposición final de los purines.	alteración de la calidad de aire por material particulado y emisiones gaseosas, considerando los impactos identificados durante las actividades de traslado de cerdos a camal o venta, recepción de lechones y alimentos balanceados, entre otras actividades, asimismo, en la tabla 6-6. Medidas de mitigación para la calidad del aire en la etapa de operación, complemente el manejo y disposición final de los purines.	medidas de manejo respecto a la alteración de material particulado y emisiones gaseosas, considerando las actividades de cada una de las etapas es decir, plantea medidas durante las actividades de construcción, operación y cierre, así como indicadores, asimismo, se plantea medidas respecto a la emisión de los olores durante la etapa de operación, dentro de ellos, es el manejo y disposición, y mantenimiento de los galpones, mediante cascarillas y pajillas, siendo esto cada 15 días, por tanto el titular cambio la medida respecto a la disposición de los purines, incorporando las tablas del 6-2 hasta las tablas 6-7	
48	Capítulo 6 Numeral 6.1.2 (Folio. 200)	Senace	En el <i>ítem 6.1.2.3. Etapa de operación</i> , no se considera medidas de prevención y mitigación, sin embargo, se han desarrollado las actividades de traslado de cerdos a camal o venta, recepción de lechones y alimentos balanceados, entre otras actividades, mediante el cual se hará uso de vehículos.	Se requiere que el Titular, <i>ítem 6.1.2.3.</i> Etapa de operación, complemente con medidas de manejo respecto a la alteración de la calidad de aire por ruido ambiental, considerando los impactos identificados durante las actividades de traslado de cerdos a camal o venta, recepción de lechones y alimentos balanceados, entre otras actividades.	El Titular complemento el ítem 6.1.2. Programa de manejo ambiental para calidad de ruido, con medidas de manejo respecto a la alteración de la calidad de aire por ruido ambiental, considerando los impactos identificados durante las actividades de traslado de cerdos a camal o venta, recepción de lechones y alimentos balanceados, entre otras actividades, para las diferentes	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	'Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					etapas del proyecto incorporando los tablas 6-8 al 6-13.	
49	Capítulo 7	Senace	A lo largo del <i>ítem 7. Plan de seguimiento y control</i> , no se está planteando un plan de vigilancia ambiental para calidad de suelo para las diferentes etapas, a pesar de realizarse actividades con potencial de riesgo ambiental por alteración a la calidad de suelo, por generación de residuos sólidos, derrame de hidrocarburos, almacenamiento de productos de alimentos porcinos.	Se requiere que el Titular plantear monitoreo para a calidad de suelo para toda las etapas del proyecto, esto debido a las actividades a desarrollarse y los riesgos ambientales identificados o en todo caso sustente técnicamente su no inclusión.	El Titular incorporo el <i>ítem 8.1.3.</i> Calidad de suelo, en el que se plantea estaciones de monitoreo para la vigilancia de las actividades a desarrollarse, planteándose, estaciones de monitoreo para la etapa de construcción, operación y cierre, indicando los parámetros y normativa de comparación, asimismo, incorporo, las tablas 8-11; tabla 8-12 y tabla 8-13, indicando las frecuencias de monitoreo para cada una de las etapas del proyecto.	Sí
50	Capítulo 6 Numeral 6.2 Medio biológico (folio 207 al 213)	Senace	En el ítem 6.2 "Medio biológico" el Titular del proyecto presenta tres programas de manejo destinados a abordar i) la afectación de cultivos por moscas (ítem 6.2.1), ii) el control de roedores (ítem 6.2.2) y iii) el incremento de vectores, en este caso, moscas (ítem 6.2.3), todos dirigidos a la etapa de operación, por lo que propone medios de verificación como fotografías y un informe exclusivamente para el punto ii), de la misma manera establece indicadores (lt de solución/mes, N° de moscas atrapadas, etc), sin embargo, estas medidas carecen de un compromiso	Se requiere al Titular incorporar y actualizar de manera integral las medidas de manejo específicas para prevenir y mitigar los posibles impactos en todo el medio biológico. Es esencial que estas medidas proporcionen detalles claros sobre la frecuencia y los métodos de verificación, con el propósito de asegurar una supervisión efectiva por parte de la entidad fiscalizadora. En este contexto, se debe incluir información detallada sobre la periodicidad de la ejecución, la presentación de informes (con un modelo definido) o fichas de registro u otros (que incluyan hora y fecha), así como la designación explícita	El Titular realiza la actualización del ítem 6.2 "Medio biológico" respecto a los programas de manejo ambiental para la afectación de cultivos por moscas, contra roedores y contra el incremento de vectores-moscas, con información referente a la frecuencia, métodos de verificación, responsable, modelo de informes y fichas de reporte. Asimismo, incorpora los programas de conservación de flora (ítem 6.2.4).	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			claro de manera que permita su fiscalización efectiva, dado que no se especifica de manera precisa la frecuencia de ejecución (diaria, mensual, anual, etc), con un reporte específico (fecha, hora) para cada uno de ellos, tampoco se designa un responsable de ejecución, lo que resulta insuficiente para respaldar de manera adecuada estas medidas y garantizar su seguimiento y evaluación adecuados.	de personal encargado de implementar cada medida. Además, se requiere la inclusión de otros elementos esenciales que contribuyan a garantizar la eficacia en la prevención y mitigación de los impactos generados por el proyecto.	Para el caso de fauna silvestre (ítem 6.2.5), establece las medidas de prevención ante las posibles afectaciones a la flora y fauna durante el desarrollo de las actividades de cada etapa del proyecto.	
51	Capítulo 6	Senace	En el capítulo 6, el Titular omite incluir las medidas de relaciones comunitarias y participación ciudadana de los actores locales en el área de influencia del proyecto, conforme a lo señalado en el inciso 6. Del artículo 67° del Decreto Supremo N° 019-20212-AG.	Se requiere al Titular, incluir las medidas de relaciones comunitarias y participación ciudadana el cual debe contener el programa, las actividades, población objetivo, indicadores, medios de verificación y etapa del proyecto, en concordancia con la normativa vigente.	El Titular en el ítem 6.3.2 "Programa de Relaciones Comunitarias" incluye las medidas para el medio social, donde indica la aplicación de un código de conducta mediante charlas informativas antes del inicio de los trabajos, considerando como medio de verificación el registro fotográfico del pegado de código de conducta y reporte de amonestaciones, registro de participantes de las charlas y el registro fotográfico de las charlas. Además, incluye en el ítem 6.3.4 "Programa de contratación con proveedores" donde la publicación en redes sociales y pegado de afiches para la convocatoria a proveedores locales, considerando como medio de	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	Año de la unidad, la paz y el desarrollo" OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					verificación el registro de contratación de proveedores locales. Finalmente, incluye en el ítem 6.3.5 "Programa de Atención de quejas y Reclamos o sugerencias" tanto para la etapa de construcción, operación, mantenimiento y abandono, donde desarrolla actividades de difusión de paneles informativos respecto al proyecto, buzón de sugerencias y los canales de atención mediante números telefónico y redes sociales, considerando como medios de verificación de los paneles informativos el registro fotográfico respectivo y para los canales de atención e implementación de buzones de sugerencias los reportes de quejas y reclamos o sugerencias registradas.	
52	Capítulo 7 Numeral 7.1.2 (Folio. 220)	Senace	 En el ítem 7.1.2. Calidad de ruido ambiental: a) En el ítem 7.1.2.5. Parámetros por monitoreo, tabla 7-5. Parámetros por monitorear, con respecto al periodo del parámetro de horario diurno y nocturno indican las 24 horas, sin embargo, según el Decreto Supremo N° 085-2003- 	Se requiere que el Titular, en el <i>ítem</i> 7.1.2. Calidad de ruido ambiental; a) Para el <i>ítem</i> 7.1.2.5. Parámetros por monitoreo, tabla 7-5. Parámetros por monitorear, corregir el periodo del parámetro de horario diurno y nocturno, según el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.	El Titular, en el ítem 7.1.2. Calidad de ruido ambiental (ahora ítem 8.1.2): a) Para el ítem 7.1.2.5. Parámetros por monitoreo (ahora ítem 8.1.1.5), tabla 7-5. Parámetros por monitorea (ahora tabla 8-4), se actualizó el periodo del parámetro	a) Sí b) Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			PCM, se indica para horario diurno: de 07:01 horas hasta las 22:00 horas; horario nocturno: de 22:01 horas hasta las 07:00 horas, por lo que se requiere actualizar. b) En el ítem 7.1.2.6. Frecuencia, duración y lapso de monitoreo, en la tabla 7-6. Ubicación de estaciones de monitoreo de calidad de ruido, la frecuencia de monitoreo será anual durante la construcción, a pesar de que la etapa dura 10 meses, lo cual, no guarda relación.	b) Para el <i>ítem 7.1.2.6. Frecuencia,</i> duración y lapso de monitoreo, tabla 7-6. Ubicación de estaciones de monitoreo de calidad de ruido, corregir la frecuencia de monitoreo, durante la construcción, considerando la frecuencia planteada para calidad de aire.	indicando para horario diurno: de 07:01 horas hasta las 22:00 horas; horario nocturno: de 22:01 horas hasta las 07:00 horas. b) Para el <i>ítem 7.1.2.6.</i> Frecuencia, duración y lapso de monitoreo (ahora 8.1.1.6), tabla 7-6. Ubicación de estaciones de monitoreo de calidad de ruido (ahora tabla 8- 5), corrigió la frecuencia de monitoreo, durante la construcción, considerando la frecuencia semestral.	
53	Capítulo 7 Numeral 7.2 Medio biológico (folio 221)	Senace	En el ítem 7.2. "Medio biológico" el Titular indica que "Dado que no se ha evidenciado flora ni fauna silvestre dentro del área de influencia del proyecto, el presente programa de monitoreo del medio biológico queda desestimado", no obstante, se identifican inconsistencias ya que en el ítem 5.4.2 del Capítulo 5, se ha identificado impactos relacionados con la afectación de cultivos cercanos por vectores (R-VE-01), el incremento de roedores (R-MA-01) y el incremento de vectores como moscas (EN-01) durante la recepción de lechones destetados y traslado de cerdos a camal o venta para la etapa de operación, por lo que corresponde	Se requiere al Titular retirar el párrafo mencionado sobre la no evidencia de flora y fauna silvestre dentro del área de influencia del proyecto, a razón de los hallazgos de las especies identificadas en el Informe N° 00301-2024-SENACE-PE/DEAR, con ello deberá de corregir las inconsistencias indicadas en el sustento. Asimismo, deberá de incluir un monitoreo biológico de flora y fauna silvestre en el área del proyecto estableciendo parámetros medibles, frecuencias de muestreo y otros criterios cuantificables, de manera que se garantice un seguimiento riguroso y fiscalizable al programa de manejo ambiental delineado en el ítem 6.2.	El Titular retira la información presentada sobre la no evidencia de flora y fauna silvestre dentro del área de influencia del proyecto. Asimismo, incluye e ítem 8.2 "Medio Biológico", donde precisa los "Criterios de Selección de Estaciones de Monitoreo Biológico" para la flora y fauna (Aves, Mamíferos menores terrestres, Mamíferos mayores, Anfibios, reptiles y entomofauna) en el área del proyecto, estableciendo la metodología, esfuerzo de muestreo, parámetros de evaluación (riqueza, abundancia, diversidad y curva de acumulación), estaciones de	Sí







Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			proponer un monitoreo ambiental biológico específico para la entomofauna. Esto aseguraría un seguimiento adecuado y el control eficiente del programa de manejo ambiental propuesto en el ítem 6.2. De esta manera, se garantizará una evaluación integral de los posibles impactos biológicos del proyecto, optimizando la gestión ambiental y la mitigación de posibles riesgos asociados.		monitoreo y frecuencias de muestreo	



